 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>	<b>NÚMERO</b>
	<b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA” (SEGUNDA CONVOCATORIA)</b>	<b>LO-032000001-N86-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

### CONVOCATORIA

## “TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”


El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, emite la presente convocatoria a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la convocante, con domicilio en la Avenida La Morena No. 804, piso 7, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, D.F.; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, 27 fracción I, 30 fracción I y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y su Reglamento.

### Convoca

A las personas físicas y/o morales, interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional Número LO-032000001-N86-2013, relativa a los “Trabajos de Obra Pública a Precios Unitarios y tiempo determinado para la ejecución de la obra de adecuaciones del inmueble que albergará la nueva sede de la Sala Regional del Noroeste II del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en Ciudad Obregón, Sonora”, ubicado en calle Guerrero y Sufragio Efectivo No. 1039 Ote., C.P. 85000 Cd. Obregón, Sonora, de conformidad con la siguiente convocatoria:

### 1.- DEFINICIONES

Tribunal	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Convocante	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Domicilio de la convocante	Av. La Morena No. 804, piso 7, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, D.F.
Licitante o licitantes	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participen en cualquier procedimiento de Licitación Pública Nacional.
Contratista o contratistas	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que celebren contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas.
C.I.	Contraloría Interna del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Ley	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
Reglamento	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
Licitación	Licitación Pública Nacional N°LO-032000 001-N86-2013.
Residente de obra	El o los servidores públicos representantes de la convocante ante el contratista, encargado de llevar la administración y dirección de los trabajos, realizando la vigilancia, control y revisión de los mismos.
Superintendente de construcción	El representante del contratista ante la convocante para cumplir los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos.
Especificaciones generales de construcción	“Especificaciones Generales de Construcción” expedidas por la Secretaría Administrativa, de la Dirección General de Obras y Conservación dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de México.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA” (SEGUNDA CONVOCATORIA)</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LO-032000001-N86-2013</b>
	<b>PRESENCIAL</b>	

<b>Especificaciones particulares de construcciones</b>	El conjunto de requisitos exigidos por la convocante en el anexo técnico para la realización de cada obra.
<b>Bitácora</b>	El instrumento técnico de control de los trabajos, el cual servirá como medio de comunicación convencional y/o electrónica entre las partes que firman el contrato y estará vigente durante el desarrollo de los trabajos, y en el que deberán referirse los asuntos que se desarrollen durante la ejecución de las obras o trabajos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123,124 y 125 del Reglamento.
<b>Normas de Calidad</b>	Documento establecido y aprobado por organismos nacionales e internacionales, que tiene por objetivo proporcionar reglas, directrices, características para las actividades de calidad y sus resultados.
<b>Estimación</b>	La valuación de los trabajos ejecutados, es el documento en el que se consignan las valuaciones mencionadas, para efecto de su pago.
<b>Investigación de Mercado</b>	La verificación de la existencia y costo de materiales y mano de obra, maquinaria y equipo, así como de contratistas a nivel nacional o internacional y del precio total estimado de los trabajos, basado en la información que se obtenga en términos del Reglamento.
<b>Precio de Mercado</b>	El precio de los materiales y equipos de instalación permanente que ofertó el fabricante o proveedor en el momento en que se formalizó el pedido correspondiente entre el contratista y el proveedor.
<b>MIPYMES</b>	Micro, pequeñas y medianas empresas

## 2. DESCRIPCIÓN GENERAL Y LUGAR DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Consiste en los trabajos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado para la ejecución de la obra de adecuaciones del inmueble que albergará la nueva sede de la Sala Regional del Noroeste II del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en Ciudad Obregón, Sonora, ubicado en calle Guerrero y Sufragio Efectivo No. 1039 Ote., C.P. 85000 Cd. Obregón, Sonora, de acuerdo con la presente convocatoria y su anexo técnico.


## 3. ANTICIPO

La convocante otorgará un anticipo conforme a los artículos 50 de la Ley y 138 de su Reglamento, por el 30% del monto total de la propuesta ganadora; el importe del anticipo se pondrá a disposición del contratista al día siguiente de la entrega de la garantía prevista en el artículo 48, fracción I, de la Ley, la cual deberá ser exhibida dentro de los **tres días siguientes** a la notificación del fallo e invariablemente antes de la firma del contrato, la forma de pago del anticipo será en una sola exhibición y en moneda nacional, previa entrega de la garantía correspondiente y la factura para el cobro del anticipo en el domicilio de la convocante.

El otorgamiento y amortización del anticipo se sujetará a los procedimientos establecidos por los artículos 50 de la Ley, 138 y 143 fracciones I y III incisos a) y d) del Reglamento.

## 4. ORIGEN DE LOS RECURSOS

La convocante cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para ejercer recursos autorizados por la Dirección General de Programación y Presupuesto del Tribunal en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24, segundo párrafo de la Ley.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>	<b>NÚMERO</b>
	<b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA” (SEGUNDA CONVOCATORIA)</b>	<b>LO-032000001-N86-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

En la inteligencia que los compromisos que se generen para el ejercicio 2014, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados para dicho ejercicio fiscal.

#### **5. IDIOMA Y MONEDA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LA PROPUESTA.**

Los licitantes deberán elaborar y presentar su proposición en idioma español, considerando los aspectos técnicos y económicos, con apego a la presente convocatoria y la moneda será en pesos mexicanos.

#### **6. RESTRICCIONES QUE SE APLICARÁN PARA PODER PARTICIPAR**

No podrán participar los licitantes que se encuentren en los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley.

Asimismo a los licitantes que se encuentren en el supuesto establecido en el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 51 de la Ley, deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales del proyecto a realizar, así como en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado.

En el caso de que la manifestación se haya realizado con falsedad, se sancionará al licitante conforme al Título Sexto de la Ley.

#### **7. INDICACIÓN DE QUE NINGUNA CONDICIÓN PODRÁ SER NEGOCIADA**

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, de conformidad con el artículo 27 cuarto párrafo de la Ley.

#### **8. SUBCONTRATACIÓN**

No se autoriza.

#### **9. MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE**


De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31, fracción XIX de la Ley, la convocante manifiesta que no proporcionará ningún material o equipo de instalación permanente.

#### **10. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA**

Con fundamento en el artículo 34, primer párrafo, de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la convocatoria, derivada como resultado de la(s) junta(s) de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los trabajos convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos. Cualquier modificación a la convocatoria derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la presente convocatoria.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA” (SEGUNDA CONVOCATORIA)</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LO-032000001-N86-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

## 11. RESPONSABILIDAD LABORAL

El licitante adjudicado asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la presente convocatoria o de los trabajos realizados pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando a la convocante de toda responsabilidad, y no podrá considerársele a ésta como patrón sustituto u obligado solidario.


## 12. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Los requisitos que deben cubrir los licitantes para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para participar, son los siguientes:

1. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (Anexo L-1).
2. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en formato libre, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la misma, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos señalados en la fracción XIV del artículo 31 de la Ley. (Anexo L-2)
3. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el supuesto a que hace referencia el artículo 51, segundo párrafo de la fracción VII de la Ley. En caso de encontrarse en este supuesto deberá manifestar lo dispuesto en el artículo 31, fracción XV párrafo segundo de la Ley.
4. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición (pasaporte, credencial para votar, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional).
5. Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos establecidos en el anexo 3.B, acompañando preferentemente el original y copia para su cotejo del acta constitutiva, la cual deberá contener los datos de inscripción del Registro Público de la Propiedad y del Comercio así como el poder notarial de la persona que suscribe la propuesta y que acredite que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.  
En el caso de personas físicas en donde su participación sea a través de un representante legal deberán requisitar el Anexo 3.A.
6. Declaración de integridad, mediante la cual el licitante manifieste que por sí mismo, o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. (Anexo L-3)
7. Carta compromiso de confidencialidad.(Anexo L-4)
8. Escrito del licitante por sí o su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana.

Los documentos solicitados en este apartado, podrán entregarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre que contenga las propuestas técnicas y económicas.

En caso de que el licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito a la convocante, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>	<b>NÚMERO</b>
	<b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA” (SEGUNDA CONVOCATORIA)</b>	<b>LO-032000001-N86-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, de conformidad con el artículo 41 último párrafo del Reglamento.

**Será causa de desechamiento de la propuesta presentada por los licitantes la falta de cualquiera de los documentos anteriormente señalados.**

La persona que asista a entregar la propuesta, podrá hacerlo con una carta poder simple e identificación oficial (el no presentar esta carta, no será motivo de desechamiento de la propuesta presentada por el licitante). La persona que suscriba la propuesta en la licitación es la que debe contar con los documentos tramitados ante fedatario público que lo acredite como representante legal de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse en nombre y representación de la misma.

### **13. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.**

La convocatoria de esta licitación, podrá ser consultada en el domicilio de la convocante, hasta el día 02 de diciembre de 2013, en horario de 10:00 a las 15:30, de lunes a viernes en días hábiles y su obtención será gratuita, conforme a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley. Asimismo se difundirá en CompraNet y en la página de Internet de la convocante.

### **14. PROGRAMA DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN**

	<b>Acto</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
1	Visita al sitio para la elaboración de los trabajos	28 de noviembre de 2013	13:00
2	Junta de Aclaraciones	02 de diciembre de 2013	11:00
3	Presentación y Apertura de propuestas	09 de diciembre de 2013	11:00
4	Junta pública en la que se dará a conocer el Fallo.	16 de diciembre de 2013	18:00
5	Fecha de firma del contrato	23 de diciembre de 2013	12:00
6	Fecha de inicio de la obra	02 de enero de 2014	08:00

En el entendido que el inicio de los trabajos se realizará el 02 de enero de 2014, con independencia de la obligación de formalizar el contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 68, último párrafo del Reglamento.


### **15. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE**

Se realizará visita al inmueble de la convocante en donde se realizarán los trabajos de la presente licitación, ésta se efectuará el día 28 de noviembre de 2013 a las 13:00 horas en calle Guerrero y Sufragio Efectivo No. 1039 Ote., Cd. Obregón, Sonora y a los licitantes participantes se les expedirá la constancia correspondiente la cual será firmada por el representante que designe la Dirección de Proyectos y Obras de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, la que en su caso se presentará en el sobre de la propuesta técnica.

Para los licitantes que consulten la convocatoria, con posterioridad a la fecha de la visita la presente convocatoria, podrán asistir al inmueble donde se realizarán los trabajos, previa autorización de la Dirección de Proyectos y Obras, sin que sea obligatorio para la convocante designar un representante.

### **16. JUNTA DE ACLARACIONES**

La convocante realizará la junta de aclaraciones en la hora y fecha indicada en el numeral 14, siendo optativa la asistencia de los licitantes; el lugar de reunión será en el edificio de Avenida La Morena No. 804,

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA” (SEGUNDA CONVOCATORIA)</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LO-032000001-N86-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

piso 2, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, en México. D.F. y se levantará el acta respectiva, misma que contendrá la firma de los asistentes, las preguntas formuladas por los licitantes, las respuestas de la convocante; entregando copia a los presentes y puesta a disposición de los ausentes en el domicilio de la convocante, en términos del artículo 35 último párrafo de la Ley.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la presente licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y en su caso del representante de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 35 de la Ley y 39 tercer párrafo de su Reglamento.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración preferentemente se entregarán de manera personal por escrito en la Subdirección de Licitaciones y Contratos, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, en el domicilio de la convocante, o en la fecha y hora señalada para la realización de la Junta de Aclaraciones y de ser posible, en medio magnético, en formato Word o enviarse a través de Compranet, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta.

**En la inteligencia de que sólo podrán formular preguntas los licitantes que hayan cumplido con el requisito previamente señalado.**

#### **17. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

La convocante requiere que la ejecución de los trabajos se realice en un plazo de 65 días naturales contados a partir de la fecha de inicio el día **02 de enero de 2014 y conclusión el día 07 de marzo de 2014.**

La ejecución de los trabajos deberá realizarse en el siguiente horario:

- Lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas.
- Sábados de 08:00 a 13:00 horas.


Únicamente se contará con el siguiente día Inhábil, el cual está contabilizado dentro de los 65 días naturales programados para la ejecución de obra:

- 03 de febrero 2014. (en conmemoración del 5 de febrero)

De ser necesario, se ampliarán los horarios de trabajo hasta en dobles turnos y en horarios nocturnos, días festivos y/o domingos, para dar término a los trabajos en tiempo y forma. Sin que esto represente un costo adicional para la convocante.

Los licitantes deberán incluir la programación calendarizada y cuantificada en partidas y actividades de los trabajos de acuerdo a lo indicado en el anexo técnico de la presente convocatoria. **Serán desechadas todas aquellas proposiciones que excedan el plazo de ejecución de los trabajos** que la convocante establece en esta convocatoria.

Los licitantes deberán tener en cuenta todas las circunstancias previsibles en forma general, que puedan influir en el costo y en el plazo de ejecución de los trabajos ya que no se admitirá sobre costo de los precios unitarios, ni prórrogas por cualquier causa no imputable a la convocante que pudiera ocasionar aumento de costo y/o retraso en la ejecución de los trabajos; a menos que constituyan caso fortuito o fuerza mayor en los términos del contrato.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA” (SEGUNDA CONVOCATORIA)</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LO-032000001-N86-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

Los licitantes deberán tener en cuenta para la ejecución de los trabajos, el tiempo total de ejecución anteriormente descrito.

La vigencia del contrato iniciará a partir de su firma y concluirá con la firma del acta de extinción de derechos una vez que se lleve a cabo el finiquito correspondiente.

## **18. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo de la siguiente manera:

Las proposiciones deberán presentarse en un sobre cerrado dirigidas a la convocante en forma impresa y en medio magnético programa Word y Excel, (el no presentarlas en medio magnético, no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en cada uno de los documentos que formen parte de la misma sin que la falta de firma en uno de ellos sea motivo de desechamiento, salvo tratándose del catálogo de conceptos ó presupuesto de obra y los programas solicitados de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento. Se sugiere presentarlas preferentemente en carpetas con separadores.

La documentación distinta a las propuestas podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que las contenga.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante de conformidad con el artículo 41 tercer párrafo del Reglamento.

Para agilizar el procedimiento de licitación previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, pero en ningún caso será considerado como una preselección o precalificación de licitantes.


Los licitantes deberán presentar original y copia (para cotejo) de la identificación oficial con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o cartilla del Servicio Militar Nacional) del representante acreditado para la presentación y apertura de proposiciones, así como la del representante legal que suscriba las proposiciones. Se sugiere presentarse con 15 (quince) minutos de anticipación a la hora de inicio señalada.

El servidor público que la convocante designe para presidir los actos de esta licitación, será la única persona facultada para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en términos del artículo 60 primer párrafo del Reglamento.

## **19. APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA**

El acto se llevará a cabo en la hora y fecha indicada en el numeral 14 de esta convocatoria; el lugar de reunión será en el edificio de Avenida La Morena No. 804, piso 2, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, en México. D.F.

Los licitantes serán los únicos responsables de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma. No se aceptará la presentación de propuestas a través del Servicio Postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación. La convocante se abstendrá de recibir cualquier propuesta que se presente después de la fecha y hora establecidas en esta convocatoria. El evento iniciará a la hora señalada, con el registro de los licitantes presentes y la recepción de sus propuestas, entregando al servidor público que presida el acto, en sobre cerrado, la propuesta técnica y la propuesta económica.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA” (SEGUNDA CONVOCATORIA)</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LO-032000001-N86-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Se procederá a revisar la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas, para verificar que contengan todos los documentos solicitados en esta convocatoria, así como la acreditación del representante que asiste al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

Se procederá a dar apertura al sobre que contiene la propuesta técnica y económica. Una vez terminada la apertura de los sobres y la revisión cuantitativa, los licitantes elegirán a uno de estos para que, en forma conjunta con el servidor público facultado del área técnica de la convocante, rubriquen la propuesta (catálogo de conceptos con importes, programa de ejecución y profesionalización técnica), lo anterior con fundamento en los artículos 37 fracción II de la Ley y 60 séptimo párrafo de su Reglamento, debiendo la convocante enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas. Toda la documentación quedará en poder de la Convocante.

Se levantará acta en la que se asentarán las propuestas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas informándose el lugar, fecha y hora del acto en que se dará a conocer el fallo de esta licitación, se firmará el acta por los asistentes; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, entregándose copia de la misma y poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efecto de notificación en el domicilio de la convocante.

## **20.- SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el numeral 14, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

## **21. PROPOSICIONES CONJUNTAS**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, segundo párrafo de la Ley y 47 de su Reglamento, los interesados podrán agruparse para presentar el convenio de participación conjunta cumpliendo los siguientes aspectos:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones en el procedimiento de contratación.


II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;



 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>	<b>NÚMERO</b>
	<p>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA” (SEGUNDA CONVOCATORIA)</p>	<b>LO-032000001-N86-2013</b>

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de licitación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

III.- En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el numeral II de este punto se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte del mismo como uno de sus anexos;

IV.- Para acreditar la capacidad financiera requerida por la convocante, se podrán considerar en conjunto las correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, tomando en cuenta si la obligación que asumirán es mancomunada o solidaria.

## **22. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INTEGRAR LA PROPUESTA**

Los documentos que integrarán las proposiciones deberán ajustarse a lo establecido en los artículos 41, 44 y 45 inciso A del Reglamento.

La propuesta técnica deberá contener los siguientes documentos:

### **22.1.- Manifestación de conocer el sitio de los trabajos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un escrito mediante el cual se manifieste, bajo protesta de decir verdad, de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y los equipos, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará el Tribunal y el programa de suministro correspondiente.

### **22.2.- Planeación Integral de los Trabajos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un escrito mediante el cual se realice la descripción de la planeación integral para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, el cual deberá ser congruente con los programas, indicando sistemas, tecnologías y procedimientos a utilizar y considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme al proyecto ejecutivo.


### **22.3.- Currículos de los profesionales técnicos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el currículo de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares.

Se incluirán copias de los documentos que sirvan para verificar la veracidad de los currículos, tales como, título profesional, cédula profesional, diplomas de posgrados, diplomas de cursos de capacitación, etc., así como cartas de recomendación y/o copias de actas de entrega recepción de obras con características similares en las que se indique el cargo que desempeñaron dentro de ellas.

### **22.4.- Acreditación de experiencia y capacidad técnica en trabajos similares**

**22.4.1.- Organigrama y currículo de la empresa.-** Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el organigrama y currículo de la empresa, así como los currículos de

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA” (SEGUNDA CONVOCATORIA)</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LO-032000001-N86-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

los profesionistas que en ella laboran y que tendrán relación de forma directa o indirecta con la ejecución de los trabajos objeto de estos términos referencia.

**22.4.2.- Listado cronológico de obras similares.-** Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un listado cronológico de las obras realizadas o en proceso de ejecución, que de forma comprobable y relacionada al currículo de la empresa y al cumplimiento de contratos presentado, cumplan con los criterios de similitud, especialidad, complejidad, magnitud, así como cualquier otra característica que relacione a la obra objeto de los presentes términos de referencia, con obras en proceso o concluidas por los licitantes y su personal en los que sea comprobable su participación.

El listado deberá integrar el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y fechas previstas de terminación según sea el caso. **Formato AT-01.**

#### **22.5.- Subcontratación**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un escrito mediante el cual se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado no realizará subcontratos para realizar los trabajos objeto de estos Términos de Referencia.

#### **22.6.- Estados Financieros**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar los documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros de los ejercicios 2012 y 2013, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta, anexando copia de la cedula del contador público que emite los estados financieros.

#### **22.7.- Relación de maquinaria y equipo**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado de la maquinaria y equipo (incluyendo el científico en su caso), indicando si son de su propiedad, arrendadas, con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en la que dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos. Tratándose de maquinaria y equipo arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad. **Formato AT-02.**


#### **22.8.- Cumplimiento de contratos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar una relación en la que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades, en el caso de haberlos celebrado.

Se deberá integrar como documentación comprobatoria, las actas entrega recepción o finiquitos en las que se indique el cumplimiento en tiempo y forma de los contratos, montos ejercidos, periodos de ejecución, no aplicación de penalizaciones ni aplicación de fianzas y/o garantías.

En el supuesto de que el licitante no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades, éste lo manifestará por escrito, bajo protesta de decir verdad, por lo que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento. **Formato AT-03.**

#### **22.9.- Programas**

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA” (SEGUNDA CONVOCATORIA)</p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LO-032000001-N86-2013</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar la programación calendarizada de forma semanal y cuantificada en partidas y actividades de suministro relacionadas con los siguientes rubros:

- Programa general de obra
- Programa de suministro y utilización de materiales
- Programa de suministro y utilización de mano de obra
- Programa de suministro y utilización de maquinaria y equipo de construcción

#### **22.10.- Relación y explosión de materiales**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado con la explosión de los materiales, en orden alfabético e indicando las cantidades a utilizarse.

#### **22.11.- Relación y explosión de básicos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado con la explosión de básicos, en orden alfabético e indicando las cantidades a utilizarse.

#### **22.12.- Manifestación de conocer el proyecto**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un escrito mediante el cual se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conocen el proyecto arquitectónico; las normas de calidad de los materiales y equipos a utilizar, adquirir, instalar y poner en operación, las leyes, reglamentos y manuales aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos.

Se deberán entregar en formato doble carta y debidamente firmados, los planos que se pusieron a disposición en medios electrónicos.

#### **22.13.- Identificación y Seguridad de los trabajadores**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un escrito mediante el cual se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que durante el periodo de ejecución de los trabajos, todo el personal operativo estará debidamente identificado con camisetas con el logotipo y nombre de la empresa (con un color de fácil identificación), así como debidamente protegido con cascos y botas para obra, así como con guantes y lentes protectores de ser requeridos.


#### **22.14.- Manual General de Higiene y Seguridad en Obras**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un escrito mediante el cual se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conocen y aplicarán en los casos generales y particulares requeridos, el Manual General de Higiene y Seguridad en Obras de la Universidad Nacional Autónoma de México.

#### **22.15.- Comunicación interna y externa**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un escrito mediante el cual se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que durante el periodo de ejecución de los trabajos, los profesionales técnicos del licitante adjudicado contarán desde el día de arranque de los trabajos y hasta la recepción de los mismos por parte del Tribunal, con radios de comunicación de alcance nacional para cada uno de ellos, así como la entrega de dos equipos de las mismas características para uso exclusivo del Tribunal durante el mismo periodo.

#### **22.16.- Relación de integración de cuadrillas**

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA” (SEGUNDA CONVOCATORIA)</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LO-032000001-N86-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado de la integración de las diferentes cuadrillas de personal operativo que participará en la ejecución de los trabajos.

#### **22.17.- Relación de categorías de mano de obra**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado de las categorías de personal operativo que participará en la ejecución de los trabajos.

#### **22.18.- Profesionalización técnica**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un escrito mediante el cual se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, contará en todo momento y de planta en el sitio de los trabajos, de acuerdo con la plantilla mínima solicitada por el Tribunal y propuesta por el licitante.

#### **22.19.- Cumplimiento de calidad de la obra**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un escrito mediante el cual se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que en caso de existir trabajos mal ejecutados a consideración del Tribunal, durante la ejecución de los trabajos, dicha trabajos se considerarán como no ejecutados y será responsabilidad exclusivamente del contratista, subsanar en su totalidad los mismos, los cuales deberán realizarse a entera satisfacción del Tribunal, sin que esto represente ningún costo y/o tiempo adicional para este último.

#### **22.20.- Propuesta técnica en formato electrónico**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar dentro de un sobre, un CD o DVD, con la información correspondiente a la propuesta técnica.

Para el caso de los documentos varios en los cuales se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad, estos deberán ser escaneados una vez que hayan sido firmados por quien suscriba la propuesta.

Es importante mencionar, que **NO** se requiere integrar dentro de la propuesta técnica en formato electrónico, los contratos, actas circunstanciadas, actas de entrega recepción, finiquitos, currículos extendidos, fichas técnicas de los materiales y equipos, ya que estos se encontrarán para su cotejo en la propuesta técnica física.


### **23. PROPUESTA ECONÓMICA**

#### **23.1.- Análisis de precios unitarios**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de obra, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos.

#### **23.2.- Relación de insumos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales más significativos y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos, con la descripción y

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA” (SEGUNDA CONVOCATORIA)</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LO-032000001-N86-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes.

### **23.3.- Factor de salario real**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en el Reglamento, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.

### **23.4.- Costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.

### **23.5.- Costos indirectos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.

### **23.6.- Costos por financiamiento**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.

### **23.7.- Utilidad**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán manifestar la utilidad propuesta.

### **23.8.- Costos unitarios básicos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar la relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos.

### **23.9.- Catálogo de conceptos**


Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición.

### **23.10.- Programa de ejecución**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos de los trabajos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de forma semanal, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica.

### **23.11.- Programas de erogaciones**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar los programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, de forma semanal, para los siguientes rubros:

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>	<b>NÚMERO</b>
	<b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA” (SEGUNDA CONVOCATORIA)</b>	<b>LO-032000001-N86-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

- De la mano de obra.
- De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características.
- De los materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos.
- De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.

### 23.12.- Concentrado de Precios Unitarios e importes

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar en formato electrónico de Microsoft Excel (en CD ó DVD), el concentrado de precios unitarios e importes. **Formato AT-04.**

### 23.13.- Propuesta económica en formato electrónico.

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar dentro de un sobre, un CD o DVD, con la información correspondiente a la propuesta económica.

### 23.14.- Carta Compromiso de la Proposición. (Anexo L-5).


## 24. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

### CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

La convocante evaluará las proposiciones mediante el **criterio binario**, de conformidad con lo establecido en los artículos 63 fracción I y 64 del Reglamento y comparará las ofertas para su análisis cualitativo y verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria de la presente licitación, para tal efecto, la convocante evaluará en dos etapas:

I. En la **evaluación técnica** la convocante verificará el cumplimiento de cada uno de los requisitos solicitados, incluyendo el contenido de éstos, conforme a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento y a los siguientes aspectos:

1. Que cada documento contenga toda la información solicitada.
2. Que en su caso, haya realizado los cambios autorizados en la junta de aclaraciones.
3. Que los profesionales técnicos al servicio del licitante que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos.
4. Que los licitantes cumplan los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica. En este aspecto se considerará entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos.
5. Que los licitantes cuenten con la maquinaria, y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos motivo de esta licitación.
6. Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
7. Que el procedimiento para el desarrollo descrito sea aceptable porque demuestra que el licitante conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente. Dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición.
8. Que los estados financieros de los licitantes, sean conforme a las razones financieras básicas que presenten y se revisarán los siguientes aspectos:
  - a. Que el capital neto de trabajo del licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con cantidades y plazos considerados en su análisis

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA” (SEGUNDA CONVOCATORIA)</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LO-032000001-N86-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

financiero presentado.

- b. Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones.
- c. El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

9. De los programas:

- a. Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la convocante.
- b. Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.
- c. Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento constructivo a realizar.
- d. Que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general, en caso de que se requiera de equipo de instalación permanente;
- e. Que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas. (sólo en caso de equipos de instalación permanente).

10. De la maquinaria y equipo

- a.- Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante;
- b.- Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el licitante sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista o con las restricciones técnicas, cuando la convocante fije un procedimiento, y
- c.- Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.


11. De los materiales:

- a. Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate, y
- b. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en la convocatoria a la licitación pública.

12. De la mano de obra:

- a. Que el personal administrativo y técnico sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.
- b. Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento de realización de los trabajos propuestos por el licitante, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.
- c. Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.


**CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA” (SEGUNDA CONVOCATORIA)</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LO-032000001-N86-2013</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

En la **evaluación económica** de las propuestas, se considerarán los requisitos establecidos en el artículo 65 del Reglamento, que son los siguientes:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- II. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica.
- III. Del presupuesto de obra:
  - a) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;
  - b) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.
  - c) Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por parte de la convocante. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.
  - d) Que el catálogo de conceptos contenga, en su caso, los cambios autorizados en la junta de aclaraciones.
- IV. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo siguiente:
  - a) Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.
  - b) Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción.
  - c) Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.
  - d) Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en el Reglamento.
  - e) Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, y
  - f) Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso los accesorios que tengan integrados.
- V. Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, debiendo además considerar:
  - a) Que los costos de los materiales considerados por el licitante sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la convocatoria a la licitación pública.
  - b) Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.



 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA” (SEGUNDA CONVOCATORIA)</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LO-032000001-N86-2013</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

c) Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción de hayan de determinado con base en el precio y rendimiento de éstos considerados como nuevos para lo cual se tomarán como máximo los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vaya a realizarse los trabajos.

VI. Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, debiendo además considerar:

- a) Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;
- b) Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y
- c) Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a está convocatoria, deba pagarse aplicando un precio unitario específico.

VII. Que el análisis, cálculo e integración del costo financiero se haya determinado considerando lo siguiente:

- a) Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.
- b) Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico, mismo que deberá ser señalado en el análisis anexando copia fotostática de la publicación tomada como referencia.
- c) Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales presentados.
- d) Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo que se establezca en la convocatoria a la licitación.

VIII. Se verificará que la integración del cargo por utilidad fijado por el licitante se encuentre conforme a lo dispuesto por el Reglamento.

IX. Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran.

X. Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

XI. Que exista congruencia entre la red de actividades, la cédula de avances y pagos programados y el programa de ejecución de los trabajos y que éstos sean coherentes con el procedimiento constructivo.


XII. Que exista consistencia lógica de las actividades descritas en la red, cédula de avances y pagos programados, y el programa de ejecución.

XIII. Que los programas específicos de erogaciones sean congruentes con el programa general de ejecución de los trabajos y que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas, así como con los programas presentados en la proposición.

En ningún caso se podrán utilizar mecanismos de puntos y porcentajes para calificar la evaluación de las propuestas presentadas.

La convocante con base en el análisis comparativo que elabore de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto para la ejecución de los trabajos motivo de esta licitación, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas presentadas en esta licitación, el contrato se adjudicará a

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>	<b>NÚMERO</b>
	<b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA” (SEGUNDA CONVOCATORIA)</b>	<b>LO-032000001-N86-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>


aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

De existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeña y mediana empresas nacionales.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 67 fracción II segundo párrafo del Reglamento.

## **25. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y NULIDAD.**

- A. La convocante desechará la propuesta posterior al acto de apertura si de la revisión encuentra que incumple en uno de los siguientes puntos:
1. La falta de información o documentos que imposibiliten determinar la solvencia de la propuesta.
  2. El incumplimiento de alguna de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
  3. La consignación de datos sobre costos, precios o montos en alguno de los documentos de la propuesta técnica.
  4. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51, fracción IV y 78, de la Ley.
  5. Cuando el programa no esté particularizado, para los trabajos que se licita.
  6. Cuando la propuesta incumpla en uno de los puntos de evaluación marcados en el numeral 22 y 23 de la convocatoria.
  7. Cuando la información que haya proporcionado el licitante resultara falsa.
  8. Cuando el licitante se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra, aún en fecha posterior a la apertura de proposiciones de esta licitación.
  9. Cuando el importe total de la propuesta, sea de tal forma bajo, que la convocante considere que el licitante no podrá ejecutar los trabajos sin pérdida.
  10. Cuando los programas de ejecución no sean factibles de realizar con los recursos considerados por el licitante.
  11. Cuando el catálogo de conceptos no esté llenado a máquina o en computadora o a mano de forma legible.
  12. Cuando no presente el importe total de la propuesta o no se presente debidamente el resumen total de la misma.
  13. Cuando presenten discrepancias los datos del monto de la propuesta asentados en el escrito de la propuesta, el monto total del catálogo de conceptos y el monto asentado en el resumen total de la propuesta.
  14. Cuando presente documentos o requisitos ilegibles.
  15. Cuando en los análisis de precios unitarios, hagan intervenir destajos, lotes o precios globales por concepto de mano de obra, materiales y equipo o cuotas de obligación patronal como: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).
  16. Cuando los precios unitarios analizados detalladamente no coincidan con el o los asentados en el catálogo de conceptos.
  17. Cuando omita asentar con número y/o letra, uno o varios precios unitarios del catálogo de conceptos.
  18. Si convienen precios que sean desproporcionados en relación con los vigentes en el mercado o el precio del insumo es incongruente con las especificaciones de los requeridos.
  19. Cuando use corrector, así como tachaduras o enmendaduras o altere cualquier dato, descripción,

	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA” (SEGUNDA CONVOCATORIA)</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>LO-032000001-N86-2013</b></p>
		<p style="text-align: center;"><b>PRESENCIAL</b></p>

- cantidad y/o unidad asentada por la convocante en el catálogo de conceptos, sólo se aceptará como correcto el o los cambios que se susciten en la junta de aclaraciones de esta licitación.
20. Cuando la planeación integral de los trabajos y el procedimiento constructivo no tenga concordancia con la obra a ejecutar,
  21. Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier empresa o asociación.
  22. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

B. La convocante declarará desierta esta licitación de conformidad con los artículos 40 primer párrafo de la Ley y 71 primer párrafo de su Reglamento.

1. Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria o sus precios de insumos no fueren aceptables por la convocante.
2. Cuando no se reciba alguna propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

C. La convocante cancelará esta licitación de conformidad con el artículo 40 segundo párrafo de la Ley:

1. Por caso fortuito o de fuerza mayor,
2. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se ocasione daño o perjuicio a la convocante.

D. Nulidad total:

- a. Cuando la Contraloría Interna, en ejercicio de sus funciones, declare la nulidad del procedimiento de licitación por causas imputables a la convocante.

## **26. JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO.**

Con fundamento en el artículo 39 de la Ley, el fallo de la presente licitación se dará a conocer en la fecha y hora establecidas en el numeral 14 de la convocatoria. El evento se iniciará con la lectura del fallo cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Se levantará el acta respectiva en la que se hará constar lo previsto en el artículo 39 de la Ley.


El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 30 (treinta) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 37, fracción III de la Ley.

## **27. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El licitante ganador, deberá formalizar el contrato respectivo a más tardar en la fecha señalada en el numeral 14, en el domicilio de la convocante. No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto, en los artículos 48 y 49 de la Ley.

Previamente a la firma del contrato; el licitante ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, una vez llevado a cabo el cotejo, se devolverán al interesado los documentos originales o certificados, conservando la convocante copias simples.

Asimismo, al día siguiente a la notificación del fallo el licitante deberá de presentar los siguientes

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA” (SEGUNDA CONVOCATORIA)</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>LO-032000001-N86-2013</b></p>
		<p style="text-align: center;"><b>PRESENCIAL</b></p>

documentos con el fin de dar seguimiento a la firma del contrato:

- Acta de nacimiento tratándose de personas físicas y copia del acta constitutiva en el caso de personas morales, la que deberá estar inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Constancia de domicilio para oír y recibir notificaciones (recibo telefónico, agua o electricidad con una antigüedad no mayor a dos meses)
- Alta ante Secretaría de Hacienda y Crédito Público (R-1)
- Poder notarial del representante legal en caso de personas morales
- Identificación oficial de la persona que firmará el contrato (credencial para votar, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional)
- Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluye el número de cuenta, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través del sistema de pagos, dirigido a la Dirección General de Programación y Presupuesto del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

La convocante verificará la acreditación de la existencia, capacidad y personalidad jurídica de los licitantes con la información que los mismos proporcionen, y podrá comprobar por los medios que estime convenientes, la autenticidad de la documentación presentada.

Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, preferentemente dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico [paula.rocha@tfjfa.gob.mx](mailto:paula.rocha@tfjfa.gob.mx), con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta.”

Tratándose de propuestas conjuntas deberán presentar el escrito a que se refiere al párrafo anterior por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

En términos del artículo 47 segundo párrafo de la Ley, si el licitante ganador no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado en el primer párrafo de este punto, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento adjudicará el contrato al licitante que hubiere presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para la convocante, de conformidad con lo asentado en el fallo y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiese resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).


El licitante que sea declarado ganador de la presente licitación que no firme el contrato objeto de esta licitación, por causas imputables a él mismo, será sancionado como lo dispone el artículo 78 fracción I de la Ley.

## **28. GARANTÍAS**

El licitante al que se le adjudique el contrato respectivo deberá garantizar:

### **A. Garantía del anticipo**

El licitante ganador deberá presentar ante la convocante dentro de los **tres días** siguientes a la notificación del fallo e invariablemente antes de la firma del contrato, original de la póliza de la fianza, otorgada por una institución afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor del Tribunal

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA” (SEGUNDA CONVOCATORIA)</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LO-032000001-N86-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por un monto igual al 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo.

### **B. Garantía del cumplimiento del contrato**

El licitante ganador deberá presentar ante la convocante, invariablemente antes de la firma del contrato, original de la póliza de la fianza, otorgada por una institución afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por un monto igual al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato (sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

La redacción de las fianzas que garantiza el cumplimiento del contrato y la respectiva al anticipo, se hará de la siguiente forma:

De conformidad con el artículo 98 del Reglamento, en la redacción de la garantía se deberán transcribir las siguientes cláusulas:


1. Se expide de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
2. Se otorga a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, para garantizar a nombre de “Licitante ganador” el cumplimiento de todas las estipulaciones conferidas en el contrato número \_\_\_\_\_, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes de Impuesto al Valor Agregado, y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivados del contrato número \_\_\_\_\_ por el monto de \$\_\_\_\_\_ (número y letra).
3. Que para cancelar la fianza será requisito contar con el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, o bien, el finiquito y, en caso de existir saldos a cargo del contratista, la liquidación correspondiente.
4. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
5. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95-Bis de dicha Ley.

En caso de la celebración de convenios para ampliar el monto o el plazo de ejecución del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

Cuando al realizarse el finiquito resultan saldos a cargo del contratista y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional la convocante deberá cancelar la fianza respectiva de conformidad con el artículo 98 del Reglamento.

### **C. Por defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad que incurra el contratista.**

Concluidos los trabajos, no obstante su recepción formal el contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley, quedará obligado a responder de los defectos que resultaron en los mismos, de los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA” (SEGUNDA CONVOCATORIA)</b>	NÚMERO  <b>LO-032000001-N86-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

Los trabajos de obra pública se garantizarán por un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, el contratista, a su elección constituirá fianza por el equivalente al 10% del monto total ejercido; presentar carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% del mismo monto, total ejercido de los trabajos o bien aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

En el caso de la fianza que se constituya como garantía a la que alude el artículo 66 de la Ley, el contratista deberá presentar a la afianzadora el acta de recepción física de los trabajos después de transcurrido el plazo a que alude el artículo 95 del Reglamento.

De presentarse el supuesto a que se refiere el artículo 96 del Reglamento, para cancelar la fianza el contratista presentará ante la afianzadora una manifestación expresa y por escrito de la convocante en la que señale su conformidad.

#### **D. Póliza de responsabilidad civil**

El licitante adjudicado se obliga a entregar a favor de la convocante dentro de los 10 días posteriores a la fecha de formalización del contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un monto de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) que garantice los daños que puedan causarse a la convocante y a terceros en sus bienes o personas dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del contrato.

En caso de que el licitante adjudicado ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del contrato celebrado entre la convocante y el licitante adjudicado, tendrá como beneficiario a la convocante en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

La convocante se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el licitante adjudicado en la prestación del servicio objeto de esta licitación.

#### **29. FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO**

Los pagos correspondientes a la ejecución de los trabajos, objeto de la presente licitación, se efectuarán de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley con base en lo siguiente:


Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia del anexo técnico de la presente convocatoria, las cantidades de trabajo presentadas en las estimaciones deberán corresponder a la secuencia y tiempo previsto en los programas.

Las estimaciones se pagarán exclusivamente por concepto de unidad de obra terminada a menos que se especifique lo contrario en el catálogo de conceptos, mismas que deberán ser autorizadas por la Residencia de Obra del Tribunal.

No será aceptada ninguna estimación que no se encuentre debidamente integrada por los documentos señalados en los términos de referencia.

El contratista deberá presentar cada estimación a la Residencia de Obra del Tribunal mediante escrito dirigido a la Dirección de Proyectos y Obras, señalando el número de estimación y periodo a que se refiere.

La Residencia de Obra del Tribunal para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de 15 días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, estas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA” (SEGUNDA CONVOCATORIA)</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LO-032000001-N86-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

Una vez autorizadas en definitiva se procederá a la tramitación del pago correspondiente en un plazo de 20 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura y la estimación correspondiente en la Dirección de Proyectos y Obras.

### **30. AJUSTE DE COSTOS Y PAGO**

Debido a la naturaleza de los trabajos y el tiempo de ejecución, aplicará el procedimiento de ajuste de costos de conformidad con el artículo 57 fracción I de la Ley.

### **31. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS.**

Se considerará como precio unitario, el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al contratista por unidad de concepto terminado, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad requeridas por la convocante.

Se deberán presentar análisis de los precios unitarios de todos los conceptos de los trabajos.

Los precios unitarios deberán analizarse, calcularse e integrarse tomando en cuenta los criterios establecidos en los artículos del 185 al 189 del Reglamento.

El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios para un trabajo determinado, deberá guardar congruencia con los procedimientos de la realización de los trabajos o la metodología de ejecución de éstos, con los programas de trabajo, de utilización de personal, maquinaria y equipo de construcción; debiendo considerar los costos vigentes de los recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, todo de conformidad con las especificaciones generales y normas de calidad que determina la convocante.

### **32. PENALIZACIONES**


La convocante tendrá la facultad de verificar que los trabajos objeto de la presente licitación, se estén realizando de conformidad con lo establecido en el contrato, sus anexos, la Ley, el Reglamento y el programa de los trabajos aprobado, para lo cual ésta comparará semanalmente el avance de los trabajos ejecutados con los trabajos que debieron realizarse según lo indicado en el programa de ejecución de obra. El trabajo mal realizado se tendrá por no realizado.

Durante la vigencia del programa de ejecución general de los trabajos, se aplicarán retenciones económicas a razón de 2% (dos por ciento) por cada día natural de atraso en la ejecución de los trabajos, a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha que se determine el atraso, mismas que el contratista podrá recuperar en las siguientes estimaciones si regulariza los tiempos de atraso conforme al citado programa.

Una vez concluida la vigencia de los trabajos se aplicarán penas convencionales del 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso en la ejecución de los trabajos, determinadas únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de la obra.

Las retenciones económicas tendrán carácter de definitivas, si a la fecha pactada de terminación de los trabajos, estos no han sido concluidos.

De existir retenciones definitivas a la fecha de terminación de los trabajos pactados en el contrato y quedaran trabajos pendientes de ejecutar, éstas seguirán en poder de la convocante; la cantidad determinada por concepto de penas convencionales que se cuantifique a partir de la fecha de terminación del plazo, se hará efectiva contra el importe de las retenciones definitivas que haya aplicado la Convocante.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA” (SEGUNDA CONVOCATORIA)</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LO-032000001-N86-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

De resultar saldo a favor del licitante adjudicado por concepto de retenciones una vez concluida la totalidad de los trabajos y determinadas las penas convencionales, procederá la devolución de éste.

Cuando la Convocante reintegre al licitante adjudicado algún monto retenido, no se generará gasto financiero alguno.

En ningún caso las penas convencionales podrán ser superiores en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento.

### **33. RETENCIONES, IMPUESTOS Y DERECHOS.**

El licitante al que se le adjudique el contrato, acepta que le sea retenido en cada una de las estimaciones que se generen el cinco al millar por concepto de servicio de inspección y vigilancia de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo estipulado en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos y, en su caso, los convenios existentes o que lleguen a establecerse.


Los impuestos y derechos que procedan relativos a las actividades encaminadas a la ejecución de los trabajos serán pagados por el licitante. De igual forma aquellos gastos derivados, en su caso, de las patentes marcas y derechos de autor.

El licitante al que se le adjudique el contrato, asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al ejecutar los trabajos pactados, haga uso indebido de patentes, marcas o viole registros de derecho de autor.

### **34. INCONFORMIDADES.**

Las personas interesadas podrán presentar su inconformidad por escrito en la Contraloría Interna, ubicada en la Avenida La Morena No. 804, piso 3, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, D.F., o/a través del correo electrónico [eduardo.parada@tfjfa.gob.mx](mailto:eduardo.parada@tfjfa.gob.mx) por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones establecidas en los artículos 15, 39, último párrafo, 83 y demás relativos y aplicables de la Ley y su Reglamento.



	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA” (SEGUNDA CONVOCATORIA)</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LO-032000001-N86-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

### MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO

**Anexo L-1**

Ciudad de \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Tribunal Federal de Justicia  
Fiscal y Administrativa  
Presente


Me refiero a la licitación pública nacional número \_\_\_\_\_, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación de los Trabajos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado para la ejecución de la obra de adecuaciones del inmueble que albergará la nueva sede de la Sala Regional del Noroeste II del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en Ciudad Obregón, Sonora (segunda convocatoria), con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Al respecto manifiesto como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente procedimiento, y en su caso del contrato, el ubicado en \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, en la ciudad de \_\_\_\_\_.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre o razón social  
Nombre y firma del representante o apoderado

Nota: Este documento deberá presentarse en papelería membretada del licitante.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA” (SEGUNDA CONVOCATORIA)</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LO-032000001-N86-2013</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

**DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY**

**ANEXO L-2**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa Presente.**

Número de la Licitación

\_\_\_\_\_, Representante Legal o apoderado del licitante \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en los supuestos que señalan los artículos, 51 y 78 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no existiendo impedimento alguno para presentar propuestas o celebrar contratos para Obra Pública.

Asimismo, por mi conducto no participan en la presente, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaria de la Función Publica, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y


c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA” (SEGUNDA CONVOCATORIA)</p>	NÚMERO
		<p>LO-032000001-N86-2013</p>
		PRESENCIAL


**A n e x o 3.A**  
**Persona Física**

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona física)  
Nº de la Licitación Pública Nacional -----

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

(Lugar y Fecha)  
Protesto lo Necesario  
Nombre y Firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA” (SEGUNDA CONVOCATORIA)</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LO-032000001-N86-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

**A N E X O 3.B**  
**Persona Moral**

Nombre del representante o apoderado, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona moral)

Nº de la Licitación Pública Nacional:


Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal:		
Calle y Número		
Colonia :	Delegación o Municipio	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva	Fecha:	
Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio		
Fecha:		
Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público Ante el cual se dio Fe de la misma:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombres:
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio		
Nombre del Apoderado o Representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública Número:	Fecha:	
Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

Clasificación de la empresa ( ) Micro ( ) Pequeña ( ) Mediana o Grande

Número de Personal de su planta de Empleado

(Lugar y Fecha)  
Protesto lo Necesario  
Nombre y Firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> “TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA” (SEGUNDA CONVOCATORIA)	NÚMERO  <b>LO-032000001-N86-2013</b>
	<b>PRESENCIAL</b>	

	LICITACIÓN N°	HOJA
	<b>TRABAJOS:</b> <b>UBICACIÓN:</b>	<b>INICIO:</b>
		<b>TERMINACIÓN:</b>

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

**Anexo L-3**

México, D. F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA  
PRESENTE.


Me refiero a la Licitación de fecha: \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por Licitación de carácter Nacional No. \_\_\_\_\_, relativa a los trabajos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado para la ejecución de la obra de adecuación interior del inmueble que albergará la nueva sede de la Sala Regional del Noroeste II del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en Ciudad Obregón, Sonora (segunda convocatoria), con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Sobre el particular y como representante legal del licitante \_\_\_\_\_ me permito manifestar a usted nuestro compromiso profesional y personal, que por si mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzca o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE “EL LICITANTE”  
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

**(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPELERÍA MEMBRETADA DEL LICITANTE**

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA” (SEGUNDA CONVOCATORIA)</b>	NÚMERO  <b>LO-032000001-N86-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

	LICITACIÓN N°	HOJA	
	TRABAJOS:	INICIO:	FECHA
		TERMINACIÓN:	TIEMPO DE EJECUCIÓN
UBICACIÓN:			

**CARTA COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.**

**Anexo L-4**

México, D. F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Tribunal Federal de Justicia  
Fiscal y Administrativa  
Presente.

Me refiero a la licitación de fecha: \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por Licitación Pública de carácter Nacional No. \_\_\_\_\_,

\_\_\_\_\_ : con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.


Sobre el particular y como representante legal del licitante \_\_\_\_\_, me permito manifestar a usted nuestro compromiso profesional y personal, de no divulgar la información proporcionada para la ejecución de la obra, así como los datos y resultados obtenidos de los trabajos objeto de esta licitación, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito de “La Convocante”, pues dichos datos y resultados son propiedad de esta última. Con excepción de que se trate de algún empleado, proveedor o afiliada que para fines estrictamente relacionados con nuestra participación o análisis necesite conocerlos, en este caso nos obligamos a que las personas jurídicas mencionadas no divulguen la información que se les proporcione. Para tales efectos y de resultar ganadores, nos comprometemos a entregar la relación de empresas y personas a las cuales se les proporcionara información.

Esta carta de no divulgación de información estará vigente por tiempo indefinido, aún después de vencido el contrato y de entregados y recibidos los trabajos, aún en caso de que no se nos llegará a adjudicar el contrato.

La Convocante podrá ejercer las acciones penales que se deriven de la violación del contenido de esta carta, en cualquier tiempo, sin perjuicio de las sanciones administrativas o civiles a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE “EL LICITANTE”  
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO  
**(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPELERÍA MEMBRETADA DEL LICITANTE)**

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> “TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA” (SEGUNDA CONVOCATORIA)	NÚMERO  <b>LO-032000001-N86-2013</b>
	<b>PRESENCIAL</b>	

	LICITACIÓN N°	HOJA
	TRABAJOS:	INICIO:
	UBICACIÓN:	TERMINACIÓN:
		FECHA
		TIEMPO DE EJECUCIÓN

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL PROYECTO.**

México, D. F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA  
PRESENTE.


Me refiero a la Licitación de fecha: \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por Licitación No. \_\_\_\_\_: con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Sobre particular y como representante legal del licitante \_\_\_\_\_ manifiesto a usted, que esta empresa conoce el proyecto Arquitectónico y de Ingeniería, las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales anexas al presente y particulares de construcción, los procedimientos constructivos, así como todas las disposiciones aplicables en la materia y en particular sobre los trabajos a desarrollar objeto del presente procedimiento por lo que no tenemos ningún inconveniente legal, técnico, económico, financiero y administrativo, para presentar debidamente requisitada nuestra proposición.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE “EL LICITANTE”  
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO

**(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPELERÍA MEMBRETADA DEL LICITANTE)**

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA” (SEGUNDA CONVOCATORIA)</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LO-032000001-N86-2013</b>
	<b>PRESENCIAL</b>	

	<b>LICITACIÓN N°</b>	<b>HOJA</b>
	<b>TRABAJOS:</b> <b>UBICACIÓN:</b>	<b>INICIO:</b> <b>TERMINACIÓN:</b>

### CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN

**Anexo L-5**

México, D. F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA  
PRESENTE.

Me refiero a la licitación de fecha: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por Licitación Pública de carácter Nacional No. \_\_\_\_\_, con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

**PROPONGO**

Realizar los trabajos motivo de esta licitación de acuerdo con el proyecto y las especificaciones que me fueron proporcionadas y a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos de obra; por lo que la proposición la hago por un monto de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) sin I.V.A. y,

**DECLARO:**

1. Que oportunamente se recogieron la convocatoria relativa a la licitación de que se trata, y tomando nota de los datos a que se sujetara y conforme a los cuales se llevara a cabo la obra. Se aceptan íntegramente los requisitos contenidos en el citado pliego, y para tal efecto se devuelven debidamente firmados por el suscrito, en \_\_\_\_\_ fojas, que se incluyen en todos los formatos requeridos.
2. Bajo protesta de decir verdad que nuestra empresa no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 51 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ni en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
3. Que los precios unitarios señalados en el catalogo de conceptos son fijos y en moneda nacional e incluyen materiales, mano de obra, equipo, transportes, organización, dirección técnica, vigilancia, administración, prestaciones sociales a mi personal, pago de los impuestos que procedan, todos los demás gastos que los trabajos originen, la utilidad razonable y conservación de la obra hasta la recepción satisfactoria por parte de la convocante.
4. Que he estudiado todos y cada uno de los precios unitarios que propongo, así como el programa de construcción, tomando en consideración todas las circunstancias normales previsibles tales como accesibilidad de la obra, disponibilidad de materiales y mano de obra y demás factores que pueden influir sobre ellos, por lo tanto, me comprometo a sostenerlos sin reclamar prorroga al plazo de ejecución, no compensaciones adicionales por tales conceptos, salvo por causas de fuerza mayor en los términos del contrato.

Dichos precios unitarios además, incluyen todos los cargos indirectos, financiamiento, utilidad, cargos adicionales que las obras originan para su realización.

5. Que he examinado con detenimiento el sitio de las obras o trabajos y conocido completamente el proyecto, las normas y las especificaciones.
6. Que he leído detalladamente el modelo de contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado que nos fue proporcionado, cuyo texto se ha tomado en consideración al firmar el programa de ejecución de la obra o trabajos, el plazo total para su terminación y los precios unitarios que propongo.
7. Que de resultar favorecido con el fallo de esta licitación, me comprometo a formalizar y firmar el contrato respectivo, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación de fallo.
8. Que de resultar favorecido con el fallo de esta licitación, estoy de acuerdo con lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, por lo que no habrá revisión de ajustes de costos. Por lo tanto, me comprometo a no solicitarlo.


Asimismo, manifiesto que como licitante conozco la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las Normas de Construcción y las Especificaciones Generales y Particulares del D. F., los proyectos arquitectónicos y de ingeniería proporcionados y que se acepta que tales documentos rijan en lo conducente, respecto a los trabajos y demás actos que se deriven del mismo.

Además, comunico a usted que mi representante técnico y/o el Superintendente de la Obra será el C. \_\_\_\_\_ con cédula N° \_\_\_\_\_ expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y quien conoce las Normas de Construcción del G.D.F. y locales aplicables, el proyecto y las especificaciones complementarias y que tiene suficiente experiencia en obras de la índole de la que se llevará a cabo.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE “EL LICITANTE”**  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO**



 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA” (SEGUNDA CONVOCATORIA)</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LO-032000001-N86-2013</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

### MODELO DE CONTRATO

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA (SEGUNDA CONVOCATORIA), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “TRIBUNAL”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO MIGUEL ENRIQUE REYES ROSADO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE, \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “CONTRATISTA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### DECLARACIONES

1. El “TRIBUNAL” por conducto de su representante declara que:


- A) Es un Tribunal de lo contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de diciembre de 2007.
- B) Su representante el **Licenciado Miguel Enrique Reyes Rosado**, en su carácter de Secretario Operativo de Administración, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 76, fracción XIV del Reglamento Interior del “TRIBUNAL” y en el acuerdo E/JGA/6/2008 de fecha 23 de septiembre de 2008, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del “TRIBUNAL”.
- C) El representante del “TRIBUNAL”, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.
- D) Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Av. Insurgentes Sur Núm. 881, Piso 11, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, México, Distrito Federal.
- E) El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LO-032000001-N86-2013, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 segundo párrafo, 27 fracción I, 30, fracción I y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- F) El día \_\_\_ de \_\_\_ de 2013, se dio a conocer el fallo del procedimiento citado en la Declaración anterior, en donde se hace constar la adjudicación del contrato al “CONTRATISTA”.
- G) Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con la disponibilidad de recursos en la partida presupuestal \_\_\_\_\_, debidamente autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría Operativa de Administración del “TRIBUNAL”.

Los compromisos que con motivo del presente contrato se generen para el ejercicio fiscal \_\_\_\_\_, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados.

- H) Celebra el presente contrato en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

2. El “CONTRATISTA” por conducto de su representante declara que:


- A) Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA” (SEGUNDA CONVOCATORIA)</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LO-032000001-N86-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

- B) Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, como lo acredita con la escritura pública número \_\_\_\_ de fecha \_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público Número \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de Comercio del \_\_\_\_\_, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.
- C) El **C.** \_\_\_\_\_, acredita su carácter de representante legal con la escritura pública número \_\_\_\_ de fecha \_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público Número \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna y que son suficientes para la celebración del presente contrato.
- D) El **C.** \_\_\_\_\_, se identifica con credencial para votar con fotografía número \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Federal Electoral.
- E) Conforme a su objeto social, se encuentra capacitado para llevar a cabo la obra pública a que se refiere la Cláusula Primera del Presente Contrato.
- F) Conoce plenamente el sitio en donde se llevará a cabo la obra pública objeto de este contrato, en virtud de que fue debidamente inspeccionado, conociendo en consecuencia el alcance de la obra pública, así como los factores que intervienen en su ejecución.
- G) Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa y con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución del presente contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.
- H) Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.
- I) Conoce plenamente el contenido de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el de su Reglamento y demás normatividad aplicable en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas vigente.
- J) Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, en México, \_\_\_\_\_.
- K) Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_.
- L) De manera previa a la formalización del presente contrato y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al **“TRIBUNAL”** el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emite opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- M) Reconoce que la información que le proporcione el **“TRIBUNAL”**, es de carácter reservado en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y los Lineamientos para la Clasificación y Desclasificación de la Información Generada por las Unidades Jurisdiccionales y Administrativas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el **“CONTRATISTA”**, se hará del conocimiento de las autoridades competentes.
- N) Es su voluntad llevar a cabo la obra pública que se describe en la Cláusula Primera del presente contrato y a obligarse en los términos de éste. De igual manera manifiesta que conoce el contenido de la convocatoria a la licitación y que se apegará a los requerimientos y características que se especifican en la misma.

**EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:**

### CLÁUSULAS

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA” (SEGUNDA CONVOCATORIA)</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LO-032000001-N86-2013</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:** El “TRIBUNAL” contrata al “CONTRATISTA” para la realización de la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado para la ejecuciones de la obra de adecuación interior del inmueble que albergará la nueva sede de la Sala Regional del Noroeste II del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en Ciudad Obregón, Sonora (segunda convocatoria), y el “CONTRATISTA” se obliga a ejecutarla hasta su total terminación, conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el documento que se incorpora y forma parte integrante de este contrato como **Anexo número 1 el cual consta de los Términos de Referencia, Catalogo de conceptos con importes y el Programa General de obra**, en lo sucesivo “La Obra”.

**SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El “CONTRATISTA”, se obliga a ejecutar “La Obra” en un plazo de 65 días naturales, con fecha de inicio el \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014 y conclusión el día \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014, de conformidad con el presente contrato y su **Anexo número 1**, que se integra firmado por las partes al presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- VIGENCIA:** La vigencia del presente contrato iniciará a partir de la prestación de los trabajos y concluirá con la firma del acta de extinción de derechos y obligaciones de las partes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, quinto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en relación con el artículo 81, tercer párrafo de su Reglamento.

**CUARTA.- MONTO DEL CONTRATO:** El monto total del presente contrato es de \$\_\_\_\_,\_\_\_\_.\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ mil \_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), más el 16% (dieciséis por ciento) de I. V. A. por la cantidad de \$\_\_\_\_,\_\_\_\_.\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ mil \_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), dando un total de \$\_\_\_\_,\_\_\_\_.\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ mil \_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.).

El importe total del presente contrato no podrá rebasar el monto señalado en el presente instrumento, por lo que todo costo adicional, deberá contar previamente con la autorización y disponibilidad presupuestal correspondiente, a través del convenio modificatorio que en su caso se suscriba entre las partes, con fundamento en los artículos 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 99 de su Reglamento; en el supuesto contrario, el “TRIBUNAL” no adquirirá responsabilidad alguna y toda erogación será a cargo y cuenta del “CONTRATISTA”.

Los impuestos y derechos que procedan relativos a las actividades encaminadas a la ejecución de “La Obra” serán pagados por el “CONTRATISTA”.

Asimismo, el “CONTRATISTA” acepta y conoce la retención del cinco al millar que le hará el “TRIBUNAL” en términos de lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

**QUINTA.- ANTICIPO:** Se otorgó un anticipo por el 30% (Treinta por ciento) del monto total, siendo por un importe de \$\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_ mil \_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), más el 16% (dieciséis por ciento) de I. V. A. por la cantidad de \$\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_ mil \_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), dando un total de \$\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_ mil \_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), atendiendo a las características, complejidad y magnitud de “La obra”, mismo que deberá quedar amortizado conforme a lo establecido en los artículos 138 y 143 fracción I y fracción III inciso a) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.


**SEXTA.- AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES.-** Las estimaciones de “La Obra” se deberán formular en los periodos establecidos en el **Anexo número 1** del presente contrato, asimismo, las cantidades de trabajo presentadas en las estimaciones deberán corresponder a la secuencia y tiempo previsto en el **Anexo número 1**.

Las estimaciones se pagarán exclusivamente por concepto de unidad de Obra terminada salvo que se indique lo contrario en el catálogo de conceptos, misma que deberá ser autorizada por la Residencia de Obra, del “TRIBUNAL”.

Asimismo, no será aceptada ninguna estimación que no se encuentre debidamente integrada por los documentos que se señalan en el **Anexo número 1**.

La Residencia de Obra del “TRIBUNAL” para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contarán con un plazo no mayor de 15 días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

**SÉPTIMA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO:** Los pagos se efectuarán en moneda nacional a través de la Tesorería del “TRIBUNAL” en la cuenta interbancaria a 18 dígitos del “CONTRATISTA”.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA” (SEGUNDA CONVOCATORIA)</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LO-032000001-N86-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

El **“CONTRATISTA”** deberá presentar la factura relativa al anticipo en la Dirección de Proyectos y Obras de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales del **“TRIBUNAL”** para su aprobación con firma y sello, previa entrega de la garantía correspondiente.

Los pagos correspondientes a la ejecución de **“La Obra”**, se efectuarán con base en lo siguiente:

La facturación sólo podrá ser recibida en la Dirección de Proyectos y Obras del **“TRIBUNAL”**, la cual deberá estar acompañada del escrito de entrega de la misma y de la estimación correspondiente, debidamente autorizada por la Residencia de Obra del **“TRIBUNAL”**.

Se procederá a la tramitación del pago correspondiente en un plazo de 20 días naturales después de que el **“CONTRATISTA”** haya presentado la factura correspondiente en la Dirección de Proyectos y Obras.

En caso de errores o deficiencias en la o las facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la Dirección de Proyectos y Obras del **“TRIBUNAL”**, la o las rechazará indicando por escrito al **“CONTRATISTA”** las deficiencias que deberá corregir, para que éste las presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación de la o las facturas correspondientes.

**OCTAVA.- PAGOS EN EXCESO:** En caso de que el **“CONTRATISTA”** haya recibido pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del **“TRIBUNAL”**, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 55, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El plazo para la devolución de cantidades pagadas en exceso será de diez días naturales posteriores a la determinación que le haga el **“TRIBUNAL”** de la cantidad y mediante cheque a favor de la Tesorería del **“TRIBUNAL”**.

No serán considerados pagos en exceso cuando las diferencias que resultan a cargo del **“CONTRATISTA”**, sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

**NOVENA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:** El **“TRIBUNAL”** permitirá al **“CONTRATISTA”** el acceso a los inmuebles en los que deban llevarse a cabo **“La Obra”**; así como a la documentación administrativa con que cuente y que sea necesaria para la realización de **“La Obra”**; el incumplimiento por parte del **“TRIBUNAL”** en permitir al **“CONTRATISTA”** el acceso a los inmuebles prorrogará el plazo de ejecución pactado en este contrato hasta que se le permita el acceso.


Por su parte, el **“CONTRATISTA”** se obliga a realizar sin cargo alguno para el **“TRIBUNAL”** los trámites necesarios para obtener, en su caso, los permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para la realización de **“La Obra”**, en el entendido que los importes derivados por concepto de pago de derechos, permisos, licencias o de cualquier otra naturaleza similar, serán cubiertos por el **“TRIBUNAL”**.

**DÉCIMA.- GARANTÍAS.-** El **“CONTRATISTA”**, presentó al **“TRIBUNAL”** previo a la firma del presente contrato, fianza por el importe total del anticipo, por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ **M.N.**), Impuesto al Valor Agregado incluido, otorgada por una Institución afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y legalmente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Por otra parte, el **“CONTRATISTA”**, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, entregó al **“TRIBUNAL”**, previo a la firma del mismo, póliza de fianza otorgada por una institución afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado lo que equivale a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ **M.N.**).

La fianza que garantiza el cumplimiento del contrato contienen las siguientes declaraciones expresas:

1. Se expide de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
2. Se otorga a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, para garantizar a nombre del **“CONTRATISTA”**, el cumplimiento de todas las estipulaciones contenidas en el contrato número **TFJFA-SOA-**

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA” (SEGUNDA CONVOCATORIA)</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LO-032000001-N86-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

**DGRMSG-\_\_\_\_/2013**, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes de Impuesto al Valor Agregado, y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivada del contrato **TFJFA-SOA-DGRMSG-\_\_\_\_/2013** por el monto de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ M.N.).

3. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al **“CONTRATISTA”** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, este deberá exhibir la modificación correspondiente de la fianza.

4. La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y actos administrativos.

5. La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.

6. Para cancelar la fianza, será requisito contar con el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, o bien, el finiquito y, en caso de existir saldos a cargo del **“CONTRATISTA”**, la liquidación correspondiente.

En el caso de la fianza que se constituya como garantía a que alude el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el **“CONTRATISTA”** deberá presentar a la afianzadora el acta de recepción física de **“La Obra”**, después de transcurrido el plazo a que alude el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. De presentarse el supuesto a que se refiere el artículo 96 de Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el **“CONTRATISTA”** presentará ante la afianzadora manifestación expresa y por escrito del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en la que señale su conformidad para cancelar la fianza.

7. La afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley.

8. En caso de la celebración de convenios para ampliar el monto o el plazo de ejecución del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del **“CONTRATISTA”** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el **“TRIBUNAL”** cancelará la fianza respectiva.


**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA POR VICIOS OCULTOS:** El **“CONTRATISTA”** presentará garantía por defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que incurra, la cual se sujetará a lo siguiente:

Concluida **“La Obra”**, no obstante su recepción formal el **“CONTRATISTA”**, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, quedará obligado a responder de los defectos que resultaran en la misma, de los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en términos del presente contrato y de la legislación aplicable.

**“La Obra”** se garantizará por un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de **“La Obra”**, el **“CONTRATISTA”**, a su elección constituirá fianza por el equivalente al 10% del monto total ejercido de **“La Obra”**; presentar carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% del mismo monto total ejercido de **“La Obra”** o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

La garantía por vicios ocultos deberá exhibirse en el acto de entrega física de **“La Obra”** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166, último párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.-** El **“CONTRATISTA”** se obliga a entregar a favor del **“TRIBUNAL”**, dentro de los 15 días posteriores a la firma del presente contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general que garantice los daños que puedan causarse al **“TRIBUNAL”** y a terceros en sus bienes

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA” (SEGUNDA CONVOCATORIA)</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LO-032000001-N86-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

o personas por la suma asegurada de **\$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del contrato.

En caso de que el **“CONTRATISTA”** ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del contrato, tendrá como beneficiario al **“TRIBUNAL”** en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

El **“TRIBUNAL”** se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el **“CONTRATISTA”** en el desarrollo de **“La Obra”** objeto de este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA:** El **“TRIBUNAL”** tendrá el derecho en cualquier momento de supervisar la calidad de **“La Obra”** objeto del presente contrato, por conducto del Director de Proyectos y Obras, o de la tercera persona que designe, haciéndolo del conocimiento del **“CONTRATISTA”**.

**DÉCIMA CUARTA.- RELACIONES LABORALES:** El **“CONTRATISTA”** como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de **“La Obra”** materia de este contrato asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o de la realización de **“La Obra”** pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando al **“TRIBUNAL”** de toda responsabilidad, a quien no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

El **“CONTRATISTA”** será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, de las instrucciones que al efecto le señale el **“TRIBUNAL”** y demás ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social. El **“CONTRATISTA”** conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra del **“TRIBUNAL”**.

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

**DÉCIMA QUINTA.- TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:** El **“CONTRATISTA”** no podrá en ningún caso transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso deberá contar con la autorización previa y por escrito del **“TRIBUNAL”**, conforme con lo dispuesto por el artículo 47, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES:** El **“TRIBUNAL”** tendrá la facultad de verificar que **“La Obra”** se esté realizando de conformidad con el presente contrato, su **Anexo número 1**, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; en el entendido que **“La Obra”** mal ejecutada se tendrá por no realizada.


Durante la vigencia del programa de ejecución general de **“La Obra”** establecido en el **Anexo número 1**, se aplicarán retenciones económicas a razón de 2% (dos por ciento) por cada día natural de atraso en la ejecución de los trabajos, a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha que se determine el atraso, mismas que el **“CONTRATISTA”** podrá recuperar en las siguientes estimaciones si regulariza los tiempos de atraso conforme al citado programa.

Una vez concluida la vigencia del programa se aplicarán penas convencionales del 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso en la ejecución de los trabajos, mismas que serán determinadas únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de **“La Obra”**.

Las retenciones económicas tendrán el carácter de definitivas, si a la fecha pactada de terminación de **“La Obra”**, ésta no ha sido concluida.

De existir retenciones definitivas a la fecha de terminación de los trabajos pactados en el contrato y quedaran trabajos pendientes de ejecutar, éstas seguirán en poder del **“TRIBUNAL”**; la cantidad determinada por concepto de penas convencionales que se cuantifique a partir de la fecha de terminación del plazo, se hará efectiva contra el importe de las retenciones definitivas que haya aplicado el **“TRIBUNAL”**, así como contra las estimaciones pendientes de cobro.

De resultar saldo a favor del **“CONTRATISTA”** por concepto de retenciones una vez concluida la totalidad de los trabajos y determinadas las penas convencionales, procederá la devolución de éste.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LO-032000001-N86-2013</b>
	<p>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA” (SEGUNDA CONVOCATORIA)</p>	<b>PRESENCIAL</b>

Cuando el “TRIBUNAL” reintegre al “CONTRATISTA” algún monto retenido, no se generará gasto financiero alguno.

En ningún caso, las penas convencionales podrán ser superiores en conjunto al monto de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

**DÉCIMA SEPTIMA.- SUSPENSIÓN DE LA OBRA:** De conformidad con los artículos 60, primer párrafo, 62, fracción I y párrafos penúltimo y último y 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el “TRIBUNAL” podrá en cualquier momento suspender temporalmente en todo o en parte “La Obra” por cualquier causa justificada; en este caso, cuando hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión, el presente contrato continuará produciendo todos sus efectos legales.

El procedimiento de suspensión de “La Obra” se llevará a cabo de conformidad con los artículos 144 y 145 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Asimismo, el “TRIBUNAL” conforme al artículo 60, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, podrá dar por terminado anticipadamente este contrato cuando concurren razones de interés general, existan causas justificadas que le impidan la continuación de “La Obra”, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado, o bien no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de “La Obra” a que se refiere esta cláusula.

La forma de terminar anticipadamente este contrato se llevará a cabo de conformidad con los artículos 150, 151, 152 y 153 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**DÉCIMA OCTAVA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS:** La recepción física de “La Obra” ya sea total o parcial, se realizará conforme a lo señalado en el artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y del 168 al 172 de su Reglamento, por lo que el “CONTRATISTA” comunicará por escrito al “TRIBUNAL”, la conclusión de “La Obra” contratada, dentro de los 5 (cinco) días naturales contados a partir de la terminación de la misma.


El “TRIBUNAL” verificará que los trabajos estén debidamente concluidos, reservándose el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados, dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes al comunicado indicado en el párrafo que antecede.

Al finalizar la verificación de “La Obra”, el “TRIBUNAL” dentro de los 15 (quince) días naturales procederá a la recepción física de la misma, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando “La Obra” bajo la responsabilidad del “TRIBUNAL”.

**DÉCIMA NOVENA.- FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Recibida físicamente “La Obra”, las partes deberán elaborar el finiquito de la misma, dentro de los siguientes 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acta de recepción física, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y del 164 al 167 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:** El “TRIBUNAL” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causales que a continuación se enumeran, es decir, si el “CONTRATISTA”:

- a) Contraviene la Licitación Pública Nacional número LO-032000001-N86-2013, los procedimientos y/o requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones sobre la materia.
- b) No cumple con los trabajos de este contrato, conforme a los términos y condiciones pactados en el mismo y su **Anexo número 1**.
- c) Suspende injustificadamente total o parcialmente los trabajos de “La Obra” materia del presente contrato.
- d) Incurre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 157 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- e) Incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA” (SEGUNDA CONVOCATORIA)</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LO-032000001-N86-2013</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

f) No presenta póliza de Responsabilidad Civil.

Las causales señaladas dan lugar a la rescisión inmediata de este contrato sin responsabilidad para el “TRIBUNAL”, además de que se le apliquen al “CONTRATISTA” las penas convencionales conforme a lo establecido por este contrato o el sobrecosto que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de uno o de otro, independientemente de hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato y aplicarse en su caso al “CONTRATISTA” los demás cargos que procedan.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA:** El procedimiento iniciará una vez que el “TRIBUNAL” comunique al “CONTRATISTA” mediante escrito debidamente motivado y fundado, el incumplimiento en que haya incurrido, a efecto de que éste en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la notificación del inicio de rescisión, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, sin que el “CONTRATISTA” haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, el “TRIBUNAL” estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir y comunicar al “CONTRATISTA” la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término señalado en el párrafo anterior.

Sin perjuicio de lo anterior, una vez comunicado el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato, el “TRIBUNAL” procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia del “CONTRATISTA”, acta circunstanciada del estado en que se encuentre “La Obra”. Asimismo, el “CONTRATISTA” se obliga a devolver al “TRIBUNAL”, en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento de rescisión, toda la documentación que éste le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

Cuando el “TRIBUNAL” sea quien determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en la presente cláusula; en tanto que si es el “CONTRATISTA” quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

Iniciado el procedimiento de rescisión y antes de su conclusión, el “TRIBUNAL” podrá suspenderlo cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

En caso de rescisión del contrato, para la amortización del anticipo, el “CONTRATISTA” deberá reintegrar al “TRIBUNAL” el saldo pendiente por amortizar en un plazo no mayor de diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea comunicado al contratista la determinación de dar por rescindido el contrato, en caso contrario se procederá a hacer efectiva la garantía correspondiente.

Una vez emitida la determinación de rescisión del contrato, el “TRIBUNAL” precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultados de los trabajos ejecutados aún no liquidados hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de dicha determinación, a fin de proceder a hacer efectiva la garantía correspondiente.

En el finiquito se preverá el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados.


La determinación de dar por rescindido administrativamente el contrato, no podrá ser revocada o modificada por el “TRIBUNAL”.

En el caso de que durante el procedimiento, el “TRIBUNAL” determine no rescindir el contrato, se reprogramarán los trabajos una vez notificada la resolución correspondiente.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:** El “CONTRATISTA”, se obliga a no divulgar la información proporcionada para la ejecución de “La Obra”, así como los datos y resultados obtenidos de los mismos, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito del “TRIBUNAL”, pues dichos datos y resultados son propiedad de este último.

**VIGÉSIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD:** Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma el “TRIBUNAL” le proporcione al “CONTRATISTA” así como



	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA” (SEGUNDA CONVOCATORIA)</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LO-032000001-N86-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

aquella que se genere en virtud del presente contrato, se considerará de carácter confidencial o reservada en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que el **“CONTRATISTA”** se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.

En su caso, el **“CONTRATISTA”** deberá señalar los documentos que entregue al **“TRIBUNAL”** que contengan información clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada siempre que tenga el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas al **“TRIBUNAL”**, por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una ley y que por tanto esté obligado a revelarla.

**VIGÉSIMA CUARTA.- INCREMENTO:** De conformidad con el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el **“TRIBUNAL”** podrá dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar los contratos sobre la base de precios unitarios; así como los de amortización programada, mediante convenios, siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el veinticinco por ciento del monto o del plazo pactados en el contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la Ley o los tratados.

**VIGÉSIMA QUINTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** El **“TRIBUNAL”** y el **“CONTRATISTA”** no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

**VIGÉSIMA SEXTA.- INFRACCIONES Y SANCIONES:** El **“CONTRATISTA”** que infrinja las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, será sancionado conforme a los artículos 77 y 78 de la misma Ley.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- BITÁCORA:** Se utilizará una bitácora la cual se llevará a cabo conforme a lo establecido en los artículos 123, 124 y 125 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**VIGÉSIMA OCTAVA.- AJUSTE DE COSTOS:** La autorización del ajuste de costos, en moneda nacional, deberá efectuarse mediante el oficio de resolución que acuerde el aumento o reducción correspondiente, emitido por la Dirección de Proyectos y Obras, en consecuencia, no se requiere de la formalización de convenio alguno.


El procedimiento de ajuste de costos en moneda nacional, se llevará a cabo mediante el procedimiento previsto en la fracción I del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**VIGÉSIMA NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR:** El **“CONTRATISTA”** bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole el nombre del **“TRIBUNAL”**, sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad o titularidad.

El **“CONTRATISTA”** asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a la ejecución de **“La Obra”**; por lo que de presentarse alguna reclamación al **“TRIBUNAL”** durante la vigencia del contrato o posterior a ésta por este motivo, el **“CONTRATISTA”** conviene que los derechos de propiedad intelectual que se generen con la ejecución de **“La Obra”** se constituirán a favor del **“TRIBUNAL”**, en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.

El **“CONTRATISTA”** se obliga a sacar a salvo y en paz al **“TRIBUNAL”** frente a las autoridades administrativas y judiciales en caso que durante la ejecución de **“La Obra”** o ya finalizada ésta, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, el **“TRIBUNAL”** dará aviso al **“CONTRATISTA”** para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el **“CONTRATISTA”** no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, el **“TRIBUNAL”** dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA” (SEGUNDA CONVOCATORIA)</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LO-032000001-N86-2013</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

**TRIGÉSIMA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL:** El presente contrato y su **Anexo número 1** constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación oral o escrita producida entre las mismas con anterioridad.

En caso de discrepancia entre la convocatoria y este contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva.

**TRIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN:** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, así como a la normatividad vigente en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman en tres tantos al calce y rubrican al margen en todas sus fojas útiles, en México, Distrito Federal, el día \_\_\_ del mes de \_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_.

“EL TRIBUNAL”

EL “CONTRATISTA”

\_\_\_\_\_  
LIC. MIGUEL ENRIQUE REYES ROSADO  
SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN


\_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL

\_\_\_\_\_  
LIC. CORALIA ROJAS RAMOS  
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE  
CONTRATACIÓN

\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ LUIS MEIXUEIRO CASTRO  
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y  
PRESUPUESTO  
RESPONSABLE DE LA SUFICIENCIA  
PRESUPUESTAL

\_\_\_\_\_  
ARQ. MAURICIO GARCÍA CUÉ  
DIRECTOR DE PROYECTOS Y OBRAS  
RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y  
VERIFICACIÓN DE LA OBRA

La presente hoja de firmas forma parte del contrato No. TFJFA-SOA-DGRMSG-0\_/2013, suscrito el día \_\_\_ del mes de \_\_\_ de dos mil \_\_\_.


	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA” (SEGUNDA CONVOCATORIA)</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LO-032000001-N86-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

## TERMINOS DE REFERENCIA

### ÍNDICE

---

- A.- Descripción de los trabajos.**
- B.- Periodo para la ejecución de los trabajos.**
- C.- Anticipo.**
- D.- Consideraciones económicas.**
- E.- Profesionales técnicos requeridos.**
- F.- Reuniones oficiales.**
- G.- Documentación.**
- H.- Pago de estimaciones.**
- I.- Verificación de calidad de obra.**
- J.- Integración del libro blanco.**
- K.- Control de acceso y personal de seguridad.**
- L.- Criterios de evaluación.**
  - L.1.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.**
  - L.2.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA.**
- M.- Lineamientos básicos de conducta y seguridad.**
- N.- Relación de información que el Tribunal entregará al licitante adjudicado.**

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA” (SEGUNDA CONVOCATORIA)</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LO-032000001-N86-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

### **A.- Descripción de los trabajos.**

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere la ejecución de los Trabajos de Adecuación del inmueble que albergará la nueva sede de la Sala Regional del Noroeste II del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en Ciudad Obregón, Sonora, ubicado en calle Guerrero y Sufragio Efectivo No. 1039 ote., Cd. Obregón, Sonora, los cuales se integrarán por las siguientes partidas:

- 1.0 PREELIMINARES
- 2.0 ALBAÑILERÍA
- 3.0 ACABADOS
- 4.0 CARPINTERÍA
- 5.0 CANCELERÍA
- 6.0 HERRERÍA
- 7.0 MUEBLES Y ACCESORIOS PARA SANITARIOS
- 8.0 INSTALACIÓN HIDROSANITARIA
- 9.0 SEÑALIZACIÓN
- 10.0 ALUMBRADO
- 11.0 ALIMENTADORES PRINCIPALES
- 12.0 TABLERO GENERAL
- 13.0 INTERRUPTORES
- 14.0 SISTEMA DE TIERRAS
- 15.0 CONTACTOS NORMALES
- 16.0 CONTACTOS REGULADOS
- 17.0 VOZ Y DATOS
- 18.0 LIMPIEZA

Los licitantes deberán contemplar dentro del desarrollo de la ejecución de los trabajos, las posibles actividades paralelas, las cuales se ejecutarán de manera simultánea con diferentes frentes de obra. Dichas actividades se dividirán básicamente en los siguientes trabajos:

- Demoliciones, colocación de muros y plafones de panel de yeso, trabajos de carpintería, cancelería, herrería y pintura en general, instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas y especiales, así como señalización y limpieza en general.

### **B.- Periodo para la ejecución de los trabajos**

El periodo para la ejecución de los trabajos será de 65 días naturales, de acuerdo a la siguiente calendarización:


- Comienzo de los trabajos: 02 de enero de 2014.
- Término de los trabajos: 07 de marzo de 2014.

La ejecución de los trabajos deberá de realizarse en el siguiente horario:

- Lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas.
- Sábados de 08:00 a 13:00 horas.

Únicamente se contará con los siguientes días inhábiles, los cuales están contabilizados dentro de los 65 días naturales programados para la ejecución de obra.

- 03 de febrero 2014. (en conmemoración del 5 de febrero).

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA” (SEGUNDA CONVOCATORIA)</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LO-032000001-N86-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

De ser necesario, se ampliarán los horarios de trabajo hasta en dobles turnos y en horarios nocturnos y días festivos y/o domingos, para dar término a los trabajos en tiempo y forma, sin que esto represente un costo adicional para el Tribunal.

### **C.- Anticipo**

De conformidad con el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y al artículo 138 de su Reglamento, se otorgará un anticipo del 30% con respecto a la propuesta económica ganadora.

El anticipo otorgado se amortizará de conformidad con el Artículo 143 Fracción I y Fracción III inciso a) e inciso d), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

### **D.- Consideraciones económicas**

Todas las proposiciones deberán ser presentadas en Moneda Nacional.

Los licitantes deberán de considerar para el análisis de los precios unitarios, que los costos e importes presentados en sus presupuestos, sean congruentes con las condiciones reales de mercado, toda vez que las matrices de precios unitarios, serán sometidas a revisión y evaluación por parte del personal técnico del Tribunal, motivo por el cual, las propuestas que económicamente se encuentren fuera de los rangos reales de mercado (tanto a la baja como a la alta) podrán ser desechadas y no procederán a ser evaluadas técnicamente.

El procedimiento de ajuste de costos en moneda nacional, se llevará a cabo mediante el procedimiento previsto en la fracción I del Artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

### **E.- Profesionales técnicos requeridos**

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa requiere contar con el siguiente personal Profesional como **plantilla mínima de planta en obra**, quedando bajo responsabilidad del licitante adjudicado, mantener en todo momento del desarrollo de las adecuaciones el personal solicitado y que a continuación se describe:

- **1 Superintendente de Obra.**


Titulado en Arquitectura y/o Ingeniería Civil, con experiencia mínima comprobable de 5 años en obras de características similares, con capacidad y facilidad para la toma de decisiones.

Con conocimientos en control y administración de obra, integración de precios unitarios, acabados, instalaciones en general, manejo de equipo de cómputo y de software de precios unitarios, diseño en computadora y administrativo.

Con habilidad para la coordinación de grandes grupos de trabajo, además de capacidad técnica de prevenir y solucionar problemáticas de acabados e instalaciones, tanto en gabinete como en campo.

- **1 Jefe de Obra Arquitectónica.**

Titulado en Arquitectura, con experiencia mínima comprobable de 3 años en obras de características similares.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>	<b>NÚMERO</b>
	<b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA” (SEGUNDA CONVOCATORIA)</b>	<b>LO-032000001-N86-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

Con conocimientos y experiencia en obra de acabados e instalaciones de edificaciones institucionales, acabados de pisos, muros y plafones, carpinterías, herrerías, cancelerías, instalaciones hidráulicas, instalaciones pluviales, instalaciones sanitarias, elaboración de generadores y estimaciones de obra, elaboración de reportes y registros de obra, manejo de equipo de cómputo y de software de precios unitarios, diseño en computadora y administrativo.

Con habilidad para manejo y coordinación de personal, además de capacidad técnica para dar solución a problemáticas de procedimientos constructivos y detalles de acabados arquitectónicos, tanto en gabinete como en campo.

- **1 Jefe de Instalaciones**

Titulado en Ingeniería Eléctrica y/o Ingeniería Electromecánica, con experiencia mínima comprobable de 3 años en obras de características similares.

Con conocimientos y experiencia en obra de instalaciones de edificaciones institucionales, alimentadores en baja tensión, tableros eléctricos y electrónicos, redes eléctricas, sistema de tierras, contactos normales, contactos regulados, redes de cableado estructurado para voz y datos, iluminación, instalaciones hidráulicas, instalaciones pluviales, instalaciones sanitarias, elaboración de generadores y estimaciones de obra, elaboración de reportes y registros de obra, manejo de equipo de cómputo y de software de precios unitarios, diseño en computadora y administrativo.

Con habilidad para manejo y coordinación de personal, además de capacidad técnica para dar solución a problemáticas de ingeniería eléctrica y mecánica, tanto en gabinete como en campo.

Asimismo, el licitante adjudicado será el único responsable de considerar a los profesionales técnicos adicionales a los solicitados por el Tribunal, para el óptimo desarrollo directivo, ejecutivo y administrativo de sus funciones y obligaciones.

Para el caso del Superintendente de Obra deberá de contar experiencia en la implementación y manejo de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP), además de contar la firma electrónica avanzada (Fiel) otorgada por el SAT.

La propuesta técnica deberá ser acompañada por el currículum del personal propuesto.

## **F.- Reuniones oficiales**


El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere durante el periodo de ejecución de los trabajos, una reunión semanal oficial que se llevará a cabo en las oficina destinada para las labores de la Residencia de Obra del Tribunal, los días jueves a las 10:00 hrs., en la cual, de ser necesario, se levantarán minutas de los acuerdos y conclusiones referentes al desarrollo de los trabajos, por lo que deberá participar además del personal auxiliar de obra, el representante legal del licitante adjudicado y/o el personaje que cuente con las atribuciones para la toma de decisiones de índole económico.

## **G.- Documentación**

El licitante adjudicado, dentro de su proceso administrativo y para integrar su acta entrega recepción y finiquito, deberá considerar la entrega de la documentación requerida en los términos que señala la integración del Libro Blanco. (Apartado J, que describen estos Términos de Referencia.)

El contenido de la documentación antes mencionada se entregará al representante designado como Residente de Obra del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa de manera impresa. El pago del finiquito de los trabajos, estará condicionado a la entrega completa de la documentación antes descrita.

## **H.- Pago de estimaciones**

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA” (SEGUNDA CONVOCATORIA)</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LO-032000001-N86-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

Las estimaciones se pagarán exclusivamente por concepto de unidad de obra terminada, misma que deberán ser validadas y autorizadas por la Residencia de Obra del Tribunal.


No será aceptada ninguna estimación que no se encuentre debidamente integrada por los siguientes documentos de soporte y en hoja membretada del licitante adjudicado:

**Estimación Normal Inicial de Obra:**

1. Índice de la estimación.
2. Oficio de entrega de la estimación en hoja membretada del licitante adjudicado y debidamente firmada por el representante legal.
3. Factura. (Borrador)
4. Carátula de la estimación.
5. Resumen por partida.
6. Cuerpo de la estimación.
7. Hoja viajera de revisión de estimaciones.
8. Generadores de obra con sus respectivos croquis dibujados electrónicamente y sus respectivas fotografías (engrapar cada generador con sus croquis y fotografías, una grapa por cada concepto).
9. Verificación del contenido de matriz de P.U. de concurso equiparando los trabajos ejecutados.
10. Copia o impresión de la Nota de Apertura de Bitácora (Nota 1).
11. Copia o impresión de la Nota de Instrucciones de uso de la Bitácora (Nota 2).
12. Copia o impresión de la Nota de Bitácora de solicitud de APROBACIÓN de la estimación (Superintendente).
13. Copia o impresión de la Nota de Bitácora de AUTORIZACIÓN de la estimación (Residente del TFJFA).
14. Copia de Fianza de Anticipo (En caso de aplicar).
15. Copia de Fianza de Cumplimiento.
16. Copia de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil (en caso de aplicar).
17. Programa de Amortización del Anticipo (en caso de aplicar)
18. Copia de documentación de control de calidad, pruebas de laboratorio, (En caso de aplicar al concepto estimado).
19. Tabla de cálculo de control de retenciones y devoluciones (En caso de aplicar).
20. Nota de Bitácora de notificación de retenciones y/o penalizaciones.
21. Copia de Oficio de Designación del Residente de Obra.
22. Copia de Oficio de Designación del Superintendente de Obra en hoja membretada del licitante adjudicado y debidamente firmada por el representante legal.
23. Copia de oficio de entrega del lugar de los trabajos.
24. Copia de oficio de Inicio de los trabajos.

**Estimación Normal de Obra:**

1. Índice de la estimación.
2. Oficio de entrega de la estimación en hoja membretada del licitante adjudicado y debidamente firmada por el representante legal.
3. Factura. (Borrador)
4. Carátula de la estimación.
5. Resumen por partida.
6. Cuerpo de la estimación.
7. Hoja viajera de revisión de estimaciones.
8. Generadores de obra con sus respectivos croquis dibujados electrónicamente y sus respectivas fotografías (engrapar cada generador con sus croquis y fotografías, una grapa por cada concepto).
9. Verificación del contenido de matriz de P.U. de concurso equiparando los trabajos ejecutados.
10. Copia o impresión de la Nota de Bitácora de solicitud de APROBACIÓN de la estimación (Superintendente).
11. Copia o impresión de la Nota de Bitácora de AUTORIZACIÓN de la estimación (Residente del TFJFA).
12. Copia de documentación de control de calidad, pruebas de laboratorio, (En caso de aplicar al concepto estimado).
13. Tabla de cálculo y control de retenciones y devoluciones (en caso de aplicar).
14. Nota de Bitácora de notificación de retenciones y/o penalizaciones. (indicando montos)

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA” (SEGUNDA CONVOCATORIA)</b></p>	<p><b>NÚMERO</b></p> <p><b>LO-032000001-N86-2013</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

**Estimación Adicional de Obra:**

1. Índice de la estimación.
2. Oficio de entrega de la estimación en hoja membretada del licitante adjudicado y debidamente firmada por el representante legal.
3. Factura. (Borrador)
4. Carátula de la estimación.
5. Resumen por partida.
6. Cuerpo de la estimación.
7. Minuta de revisión y autorización de estimación Adicional.
8. Hoja viajera de revisión de estimaciones.
9. Verificación del contenido de matriz de P.U. de concurso equiparando los trabajos ejecutados.
10. Generadores de obra con sus respectivos croquis dibujados electrónicamente y sus respectivas fotografías (engrapar cada generador con sus croquis y fotografías, una grapa por cada concepto).
11. Copia o impresión de la Nota de Bitácora de solicitud de APROBACIÓN de la estimación (Superintendente).
12. Copia o impresión de la Nota de Bitácora de AUTORIZACIÓN de la estimación (Residente del TFJFA).
13. Copia de documentación de control de calidad, pruebas de laboratorio, (En caso de aplicar al concepto estimado).
14. Tabla de cálculo y control de retenciones y devoluciones (en caso de aplicar).
15. Nota de Bitácora de notificación de retenciones y/o penalizaciones. (indicando montos)


**Estimación Extraordinaria de Obra:**

1. Índice de la estimación.
2. Oficio de entrega de la estimación en hoja membretada del licitante adjudicado y debidamente firmada por el representante legal.
3. Factura. (Borrador)
4. Carátula de la estimación.
5. Resumen por partida.
6. Cuerpo de la estimación.
7. Minuta de revisión y autorización de estimación Extraordinaria.
8. Matrices autorizadas de los conceptos extraordinarios que integren la estimación.
9. Hoja viajera de revisión de estimaciones.
10. Cédula de autorización de matrices de precios extraordinarios.
11. Generadores de obra con sus respectivos croquis dibujados electrónicamente y sus respectivas fotografías (engrapar cada generador con sus croquis y fotografías, una grapa por cada concepto).
12. Copia o impresión de la Nota de Bitácora de solicitud de APROBACIÓN de la estimación (Superintendente).
13. Copia o impresión de la Nota de Bitácora de AUTORIZACIÓN de la estimación (Residente del TFJFA).
14. Copia de documentación de control de calidad, pruebas de laboratorio, (En caso de aplicar al concepto estimado).
15. Tabla de cálculo y control de retenciones y devoluciones (en caso de aplicar).
16. Nota de Bitácora de notificación de retenciones y/o penalizaciones. (indicando montos)

**Estimación de Ajuste de Costos:**

1. Índice de la estimación.
2. Oficio de entrega de la estimación en hoja membretada del licitante adjudicado y debidamente firmada por el representante legal.
3. Factura. (Borrador)
4. Control de la Estimación.
5. Resumen por partida.
6. Cuerpo de la estimación.
7. Oficio de la contratista de solicitud de ajuste de costos.
8. Copia o impresión de la nota de bitácora de la contratista de solicitud de revisión de ajuste de costos.
9. Minutas de revisión, análisis, conciliación y autorización de ajuste de costos.
10. Oficio del Residente de Obra de resolución de ajuste de costos.
11. Copia o impresión de la nota de bitácora de la contratista de solicitud de autorización de la estimación de ajuste de costos.



 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA” (SEGUNDA CONVOCATORIA)</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>LO-032000001-N86-2013</b></p>
		<p style="text-align: center;"><b>PRESENCIAL</b></p>


12. Copia o impresión de la nota de bitácora de la contratista de solicitud de autorización de la estimación de ajuste de costos.
13. Hoja viajera de revisión de estimación de ajuste de costos.
14. Copia o impresión de la nota de bitácora del residente de obra de autorización de la estimación de ajuste de costos.
15. Documentación para la revisión de precios para el cálculo de ajuste de costos de conformidad con el artículo 178 del Reglamento de la LOPSRM (Anexo A):
  - A) Índices de precios al productor que determine el Banco de México.
  - B) Presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar.
  - C) Programa de ejecución de los trabajos pendientes de ejecutar.
  - D) Análisis de la determinación del factor de ajuste.
  - E) Matrices de precios unitarios actualizados.

**Estimación de Finiquito de Obra, (puede caer en los supuestos de estimación normal, adicional y/o extraordinaria):**

1. Índice de la estimación.
2. Oficio de entrega de la estimación en hoja membretada del licitante adjudicado y debidamente firmada por el representante legal.
3. Factura. (Borrador).
4. Copia del Oficio de Conclusión de los Trabajos en hoja membretada del licitante adjudicado y debidamente firmada por el Superintendente de Obra.
5. Nota de bitácora del superintendente de obra de conclusión de los trabajos.
6. Copia del acta Circunstanciada de la verificación de los Trabajos (Inicial, Consecutivas y Final), elaborada por el Residente de Obra del TFJFA.
7. Copia de Acta Entrega – Recepción. (INCLUYE MANUALES Y GARANTÍAS)
8. Copia de Oficio de Notificación a la Contratista de fecha de elaboración y firma de Finiquito.
9. Copia de Acta de Finiquito.
10. Copia de Acta de Extinción de Obligaciones.
11. Copia de Fianza de Vicios Ocultos (en su caso).
12. Copia de Minuta de Revisión y autorización de conceptos Cancelados y cantidades con decremento (en su caso).
13. Concentrado de Facturación.
14. Copia o impresión de la Nota de cierre de Bitácora.
15. Constancia de la entrega de Manuales y Garantía de equipos instalados durante la ejecución de la Obra (en su caso).
16. Copia del Acta de Penalizaciones (en su caso).
17. Planos As-Built actualizado y debidamente firmado por la Residencia del Obra del TFJFA (impresos y en formato electrónico AutoCad).
18. Carátula de la estimación.
19. Resumen por partida.
20. Cuerpo de la estimación.
21. Generadores de obra con sus respectivos croquis dibujados electrónicamente y sus respectivas fotografías (engrapar cada generador con sus croquis y fotografías, una grapa por cada concepto).
22. Verificación del contenido de matriz de P.U. de concurso equiparando los trabajos ejecutados.
23. Copia o impresión de la Nota de Bitácora de solicitud de APROBACIÓN de la estimación (Superintendente).
24. Copia o impresión de la Nota de Bitácora de AUTORIZACIÓN de la estimación (Residente del TFJFA).
25. Nota de Bitácora de cierre de Obra.
26. Tabla de cálculo y control de retenciones y devoluciones (en caso de aplicar).
27. Nota de Bitácora de notificación de retenciones y/o penalizaciones. (indicando montos).

Asimismo, todas las estimaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos adicionales:

- Estar debidamente firmadas.
- Estar ordenadas de conformidad con los listados anteriores.
- Se foliarán con lápiz, todas las hojas de la estimación en la equina superior derecha siendo la hoja número 1 (uno) el índice de la estimación. Se foliará con la indicación de la cantidad de hojas totales, ejemplo: 1/24, 2/24, 3/24, etc.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA” (SEGUNDA CONVOCATORIA)</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LO-032000001-N86-2013</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

- Integradas en carpetas blancas de tres aros, con separadores numerados por cada punto antes descrito.

La facturación solo podrá ser recibida en la Dirección de Proyectos y Obras del Tribunal, la cual deberá estar acompañada del oficio de entrega de la misma en hoja membretada y de la estimación correspondiente debidamente validada y autorizada por la Residencia de Obra del Tribunal.

El periodo de estimación de los trabajos ejecutados no deberá de exceder un mes de plazo, de la misma manera el periodo de entrega entre cada estimación no excederá los 30 días naturales.


### **I.- Verificación de calidad de la obra**

El Tribunal verificará, por cualquiera de los medios que estime convenientes, la calidad de la obra, en el entendido de que cualquier trabajo mal ejecutado se considerará como no realizado y será responsabilidad exclusivamente del contratista, subsanar en su totalidad los mismos, los cuales deberán realizarse a entera satisfacción del Tribunal, sin que esto represente ningún costo adicional para este último.

### **J.- Integración del Libro Blanco**

El licitante adjudicado deberá entregar a la conclusión de la obra, la integración del libro blanco correspondiente, en la cual deberán de coordinarse el Superintendente de Obra y la Residencia de Obra del Tribunal para llevarla a cabo. El listado para la integración del libro blanco se describe a continuación:

- Antecedentes.
- Requisición de servicio.
- Solicitud de Suficiencia Presupuestal.
- Autorización de Suficiencia Presupuestal.
- Anexo Técnico: Términos de Referencia, Catálogo de Conceptos y Proyecto ejecutivo.
- Estudios, planes y programas (Estudios de pre inversión).
- Presupuesto Base.
- Bases Finales.
- Constancia de Visita al sitio.
- Acta de la junta de aclaraciones.
- Acta de presentación y apertura de propuestas.
- Dictamen técnico y económico.
- Oficio de envío de los dictámenes técnicos y económicos a la DGRMSG
- Acta de Fallo
- Contratos y Anexos
- Fianza de Anticipo
- Fianza de cumplimiento.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil.
- Propuesta técnica y económica en CD.
- Oficio de solicitud de convenio modificatorio (en su caso).
- Dictamen técnico para convenio modificatorio (en su caso).
- Convenio modificatorio (en su caso).
- Programa de Obra modificado para ejecución del convenio modificatorio (en su caso).
- Fianza de cumplimiento del convenio modificatorio (en su caso).
- Trámites, Gestiones, Permisos, Licencias y Pagos.
- Factura de Anticipo
- Oficio de designación del Residente de Obra.
- Oficio de designación del Superintendente de Obra.
- Oficio de entrega del lugar de los trabajos.
- Oficio de inicio de los trabajos.
- Minutas de trabajo de obra.
- Informes mensuales de residente de obra.
- Oficios Tribunal – Contratista.
- Oficios Contratista – Tribunal.
- Oficio de conclusión de los trabajos.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>	<b>NÚMERO</b>
	<b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA” (SEGUNDA CONVOCATORIA)</b>	<b>LO-032000001-N86-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

- Acta Circunstancia de Verificación de los Trabajos.
- Dictamen técnico de trabajos cancelados, adicionales y extraordinarios (en su caso).
- Acta Circunstanciada de Penalizaciones (en su caso).
- Acta entrega-recepción.
- Oficio de notificación a la contratista de elaboración de Finiquito.
- Acta Finiquito.
- Fianza de Vicios Ocultos
- Concentrado de Facturación.
- Acta administrativa de Extinción de Obligaciones.
- Informe Final del Residente de Obra.
- Oficio y anexos de entrega de los trabajos al área responsable para su resguardo y admón.
- Oficio para la dirección encargada de la administración de inmuebles para registro en catastro solo inmuebles de nueva construcción en la compra de inmuebles.
- Varios.
- Impresión de bitácora de obra debidamente firmada por las partes involucradas.
- Bitácora de obra original.
- Manuales, Instructivos, Certificados, Garantías de equipos y sistemas instalados.
- Planos As Built y Boletines donde se contenga la información actualizada y final de los trabajos.
- Estimaciones (Inicial, normales, adicionales, extraordinarias, ajuste de costos (en su caso) y estimación de finiquito).

Este libro blanco se entregará al Tribunal de manera impresa, el listado anterior es de carácter enunciativo más no limitativo.

## **K.- Control de acceso y personal de seguridad**

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa requiere que durante el periodo de ejecución de los trabajos, la obra cuente con un sistema de control de acceso y con personal de seguridad certificado, por lo cual, los licitantes deberán contemplar en los cargos indirectos de sus propuestas económicas la contratación de personal de seguridad certificado (1 elemento 12 horas por el día, 1 elemento 12 horas por la noche), quienes se encargarán entre otras funciones de seguridad, de llevar el control de ingreso y salida del personal, de los materiales y de la maquinaria y equipo en la obra.

## **L.- Criterio de evaluación.**

El criterio que se utilizará para la evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes en la Licitación Pública Nacional objeto de estos Términos de Referencia, será el método Binario, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en el Artículo 63 de su Reglamento.


### **L.1.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.**

#### **1.- Manifestación de conocer el sitio de los trabajos.**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un escrito mediante el cual se manifieste, bajo protesta de decir verdad, de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y los equipos, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará el Tribunal y el programa de suministro correspondiente.

#### **2.- Planeación Integral de los Trabajos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un escrito mediante el cual se realice la descripción de la planeación integral para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, el cual deberá ser congruente con los programas, indicando sistemas,

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA” (SEGUNDA CONVOCATORIA)</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LO-032000001-N86-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

tecnologías y procedimientos a utilizar y considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme al proyecto ejecutivo.

### 3.- Currículos de los profesionales técnicos.

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el currículo de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares.

Se incluirán copias de los documentos que sirvan para verificar la veracidad de los currículos, tales como, título profesional, cédula profesional, diplomas de posgrados, diplomas de cursos de capacitación, etc., así como cartas de recomendación y/o copias de actas de entrega recepción de obras con características similares en las que se indique el cargo que desempeñaron dentro de ellas.

### 4.- Acreditación de experiencia y capacidad técnica en trabajos similares.

**4.1.- Organigrama y currículo de la empresa.-** Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el organigrama y currículo de la empresa, así como los currículos de los profesionistas que en ella laboran y que tendrán relación de forma directa o indirecta con la ejecución de los trabajos objeto de estos términos referencia.

**4.2.- Listado cronológico de obras similares.-** Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un listado cronológico de las obras realizadas o en proceso de ejecución, que de forma comprobable y relacionada al currículo de la empresa y al cumplimiento de contratos presentado, cumplan con los criterios de similitud, especialidad, complejidad, magnitud, así como cualquier otra característica que relacione a la obra objeto de los presentes términos de referencia, con obras en proceso o concluidas por los licitantes y su personal en los que sea comprobable su participación.

El listado deberá integrar el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y fechas previstas de terminación según sea el caso. **Formato AT-01.**

### 4.- Subcontratos.


Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un escrito mediante el cual se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado no realizará subcontratos para realizar los trabajos objeto de estos Términos de Referencia.

### 5.- Estados Financieros.

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar los documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros de los ejercicios 2012 y 2013, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta, anexando copia de la cedula del contador público que emite los estados financieros.

### 6.- Relación de maquinaria y equipo.

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado de la maquinaria y equipo (incluyendo el científico en su caso), indicando si son de su propiedad, arrendadas, con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en la que dispondrá de estos

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA” (SEGUNDA CONVOCATORIA)</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LO-032000001-N86-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

insumos en el sitio de los trabajos. Tratándose de maquinaria y equipo arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad. **Formato AT-02.**

### 7.- Cumplimiento de contratos

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar una relación en la que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades, en el caso de haberlos celebrado.

Se deberá integrar como documentación comprobatoria, las actas entrega recepción o finiquitos en las que se indique el cumplimiento en tiempo y forma de los contratos, montos ejercidos, periodos de ejecución, no aplicación de penalizaciones ni aplicación de fianzas y/o garantías.

En el supuesto de que el licitante no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades, éste lo manifestará por escrito, bajo protesta de decir verdad, por lo que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento. **Formato AT-03.**

### 8.- Programas

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar la programación calendarizada de forma semanal y cuantificada en partidas y actividades de suministro relacionadas con los siguientes rubros:

- Programa general de obra
- Programa de suministro y utilización de materiales
- Programa de suministro y utilización de mano de obra
- Programa de suministro y utilización de maquinaria y equipo de construcción

### 9.- Relación y explosión de materiales.

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado con la explosión de los materiales, en orden alfabético e indicando las cantidades a utilizarse.

### 10.- Relación y explosión de básicos.

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado con la explosión de básicos, en orden alfabético e indicando las cantidades a utilizarse.


### 11.- Manifestación de conocer el proyecto.

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un escrito mediante el cual se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conocen el proyecto arquitectónico; las normas de calidad de los materiales y equipos a utilizar, adquirir, instalar y poner en operación, las leyes, reglamentos y manuales aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos.

Se deberán entregar en formato doble carta y debidamente firmados, los planos que se pusieron a disposición en medios electrónicos.

### 12.- Identificación y Seguridad de los trabajadores.

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un escrito mediante el cual se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que durante el periodo de ejecución de los trabajos, todo el personal operativo estará debidamente identificado con camisetas con el logotipo y nombre de la empresa

	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA” (SEGUNDA CONVOCATORIA)</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>LO-032000001-N86-2013</b></p>
		<p style="text-align: center;"><b>PRESENCIAL</b></p>

(con un color de fácil identificación), así como debidamente protegido con cascos y botas para obra, así como con guantes y lentes protectores de ser requeridos.

**13.- Manual General de Higiene y Seguridad en Obras.**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un escrito mediante el cual se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conocen y aplicarán en los casos generales y particulares requeridos, el Manual General de Higiene y Seguridad en Obras de la Universidad Nacional Autónoma de México.

**14.- Comunicación interna y externa.**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un escrito mediante el cual se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que durante el periodo de ejecución de los trabajos, los profesionales técnicos del licitante adjudicado contarán desde el día de arranque de los trabajos y hasta la recepción de los mismos por parte del Tribunal, con radios de comunicación de alcance nacional para cada uno de ellos, así como la entrega de dos equipos de las mismas características para uso exclusivo del Tribunal durante el mismo periodo.

**15.- Relación de integración de cuadrillas.**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado de la integración de las diferentes cuadrillas de personal operativo que participará en la ejecución de los trabajos.

**16.- Relación de categorías de mano de obra.**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado de las categorías de personal operativo que participará en la ejecución de los trabajos.

**17.- Profesionalización técnica.**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un escrito mediante el cual se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, contará en todo momento y de planta en el sitio de los trabajos, de acuerdo con la plantilla mínima solicitada por el Tribunal y propuesta por el licitante.


**18.- Cumplimiento de calidad de la obra.**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un escrito mediante el cual se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que en caso de existir trabajos mal ejecutados a consideración del Tribunal, durante la ejecución de los trabajos, dicha trabajos se considerarán como no ejecutados y será responsabilidad exclusivamente del contratista, subsanar en su totalidad los mismos, los cuales deberán realizarse a entera satisfacción del Tribunal, sin que esto represente ningún costo y/o tiempo adicional para este último.

**19.- Propuesta técnica en formato electrónico.**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar dentro de un sobre, un CD o DVD, con la información correspondiente a la propuesta técnica.

Para el caso de los documentos varios en los cuales se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad, estos deberán ser escaneados una vez que hayan sido firmados por quien suscriba la propuesta.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA” (SEGUNDA CONVOCATORIA)</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>LO-032000001-N86-2013</b></p>
		<p style="text-align: center;"><b>PRESENCIAL</b></p>

Es importante mencionar, que **NO** se requiere integrar dentro de la propuesta técnica en formato electrónico, los contratos, actas circunstanciadas, actas de entrega recepción, finiquitos, currículos extendidos, fichas técnicas de los materiales y equipos, ya que estos se encontrarán para su cotejo en la propuesta técnica física.

## **L.2.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA.**

### **1.- Análisis de precios unitarios.**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de obra, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos.

### **2.- Relación de insumos.**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales más significativos y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes.

### **3.- Factor de Salario Real.**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en el Reglamento, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.

### **4.- Costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción.**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.

### **5.- Costos indirectos.**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.


### **6.- Costos por financiamiento.**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.

### **7.- Utilidad.**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán manifestar la utilidad propuesta.

### **8.- Costos unitarios básicos.**

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA” (SEGUNDA CONVOCATORIA)</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LO-032000001-N86-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar la relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos.

#### **9.- Catálogo de conceptos.**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición.

#### **10.- Programa de ejecución.**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos de los trabajos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de forma semanal, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica.

#### **11.- Programas de erogaciones.**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar los programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, de forma semanal, para los siguientes rubros:

- De la mano de obra.
- De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características.
- De los materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos.
- De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.

#### **12.- Concentrado de P.U. e importes.**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar en formato electrónico de Microsoft Excel (en CD ó DVD), el concentrado de precios unitarios e importes. **Formato AT-04.**

#### **13.- Propuesta económica en formato electrónico.**


Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar dentro de un sobre, un CD o DVD, con la información correspondiente a la propuesta económica.

### **M.- Lineamientos básicos de conducta y seguridad**

Durante la ejecución de los trabajos, el licitante adjudicado deberá acatar de forma precisa los siguientes lineamientos de orden y seguridad adicionales al Manual General de Higiene y Seguridad del Tribunal, ya que de no ser así, la Residencia de Obra del Tribunal, tendrá la autoridad de retirar a los trabajadores involucrados en las faltas, fuera del sitio de los trabajos.

1. La contratista deberá notificar por escrito a la Residencia de Obra del Tribunal, en su caso, la plantilla laboral que integrará las cuadrillas para la ejecución de los trabajos.
2. Los trabajadores del licitante adjudicado deberán estar uniformados con una camiseta de color de fácil identificación, con el nombre y logotipo de la empresa, de conformidad con lo solicitado en la propuesta técnica.




 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA” (SEGUNDA CONVOCATORIA)</b></p>	<p><b>NÚMERO</b></p> <p><b>LO-032000001-N86-2013</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

3. Todo el personal que se encuentre en el sitio de los trabajos, deberá usar en todo momento botas y casco de seguridad, así como guantes, lentes protectores, arnés, cinturón de seguridad, cinturón de herramientas y todo el equipo necesario para la correcta y segura ejecución de su labor.
4. El personal de la contratista se abstendrá por absoluto de cometer conductas incorrectas, ingerir bebidas alcohólicas o consumir cualquier estupefaciente, de lo contrario, la Residencia de Obra del Tribunal recurrirá a la seguridad pública, para remitir a quien hubiese cometido la falta, a la autoridad correspondiente.
5. Queda prohibido el uso de cualquier tipo de fuego para calentar alimentos en el área de los trabajos, por lo que es recomendación de la Residencia de Obra del Tribunal, que el licitante adjudicado considere otro método para calentar comida en el sitio.
6. El equipo y herramienta, así como el material de trabajo, son responsabilidad de la contratista, por lo que es recomendación de la Residencia de Obra del Tribunal, que todo quede resguardado bajo llave, en la bodega que el licitante adjudicado designe para ese fin.
7. El traslado y almacenado de combustibles (tinher, gasolina, diesel, etc.), será en recipientes metálicos y con tapa y en un lugar ventilado.
8. El licitante adjudicado deberá mantener las áreas de trabajo lo más limpias posibles, para tal efecto, los lugares de acopio de basura se designarán en campo y se promoverá la separación de basura.
9. Para mantener la línea de comunicación, el contratista solo podrá recibir instrucciones de la Residencia de Obra del Tribunal referentes a la ejecución de los trabajos.
10. El licitante adjudicado deberá de informar a la Residencia de Obra el suministro de materiales, por lo menos con un día de anticipación, con el objeto de coordinar el acceso de los mismos al inmueble.

#### **N.- Relación de información que el Tribunal entregará.**

El Tribunal entregará, a los licitantes, la siguiente documentación e información para la integración de sus propuestas técnicas y económicas.

No.	RUBRO	PLANO	CLAVE	DESCRIPCIÓN
1.0	ARQUITECTURA	ARQUITECTÓNICOS	ARQ-001	PLANTA BAJA ARQUITECTÓNICO
2.0	ARQUITECTURA	ARQUITECTÓNICOS	ARQ-002	PLANTA ALTA ARQUITECTÓNICO
3.0	ARQUITECTURA	ARQUITECTÓNICOS	ARQ-003	CORTES ARQUITECTÓNICOS
4.0	ARQUITECTURA	ARQUITECTÓNICOS	ARQ-004	ALZADOS ARQUITECTÓNICOS
5.0	ARQUITECTURA	ALBAÑILERÍA	ALB-001	PLANTA BAJA ALBAÑILERÍA
6.0	ARQUITECTURA	ALBAÑILERÍA	ALB-002	PLANTA ALTA ALBAÑILERÍA
7.0	ARQUITECTURA	CANCELERÍA	CAN-001	PLANTA BAJA CANCELERÍA
8.0	ARQUITECTURA	CANCELERÍA	CAN-002	PLANTA ALTA CANCELERÍA
9.0	ARQUITECTURA	CANCELERÍA	CAN-003	DETALLES DE CANCELERÍA
10.0	ARQUITECTURA	CANCELERÍA	CAN-004	DETALLES DE CANCELERÍA
11.0	ARQUITECTURA	HERRERÍA	HER-001	PLANTA BAJA/DETALLES HERRERÍA
12.0	ARQUITECTURA	HERRERÍA	HER-002	PLANTA ALTA/DETALLES HERRERÍA
13.0	ARQUITECTURA	CARPINTERÍA	CAR-001	PLANTA BAJA CARPINTERÍA
14.0	ARQUITECTURA	CARPINTERÍA	CAR-002	PLANTA ALTA CARPINTERÍA
15.0	ARQUITECTURA	CARPINTERÍA	CAR-003	DETALLES DE CARPINTERÍA
16.0	ARQUITECTURA	CARPINTERÍA	CAR-004	DETALLES DE CARPINTERÍA
17.0	ARQUITECTURA	CARPINTERÍA	CAR-005	DETALLES DE CARPINTERÍA

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA” (SEGUNDA CONVOCATORIA)</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LO-032000001-N86-2013</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

No.	RUBRO	PLANO	CLAVE	DESCRIPCIÓN
18.0	ARQUITECTURA	CARPINTERÍA	CAR-006	DETALLES DE CARPINTERÍA
19.0	ARQUITECTURA	CARPINTERÍA	CAR-007	DETALLES DE CARPINTERÍA
20.0	ARQUITECTURA	CARPINTERÍA	CAR-008	DETALLES DE CARPINTERÍA
21.0	ARQUITECTURA	CARPINTERÍA	CAR-009	DETALLES DE CARPINTERÍA
22.0	ARQUITECTURA	CARPINTERÍA	CAR-010	DETALLES DE CARPINTERÍA
23.0	ARQUITECTURA	MUEBLES Y ACCESORIOS DE BAÑO	MAB-001	DETALLES DE MUEBLES Y ACCESORIOS DE BAÑO
24.0	ARQUITECTURA	SEÑALIZACIÓN	SEÑ-001	PLANTA BAJA SEÑALIZACIÓN
25.0	ARQUITECTURA	SEÑALIZACIÓN	SEÑ-002	PLANTA ALTA SEÑALIZACIÓN
26.0	ARQUITECTURA	SEÑALIZACIÓN	SEÑ-003	DETALLES SEÑALIZACIÓN
27.0	INSTALACIONES	SANITARIA	IHS-001	PLANTA BAJA INSTALACIÓN SANITARIA
28.0	INSTALACIONES	SANITARIA	IHS-002	PLANTA ALTA INSTALACIÓN SANITARIA
29.0	INSTALACIONES	ALUMBRADO	IE-ALUM-01	PLANTA BAJA ALUMBRADO
30.0	INSTALACIONES	ALUMBRADO	IE-ALUM-02	PLANTA ALTA ALUMBRADO
31.0	INSTALACIONES	ALIMENTADORES PRINCIPALES	IE-AP-01	ALIMENTADORES PRINCIPALES
32.0	INSTALACIONES	SISTEMAS DE TIERRAS	IE-ST-01	SISTEMAS DE TIERRAS
33.0	INSTALACIONES	CONTACTOS NORMALES	IE-CN-01	PLANTA BAJA CONTACTOS NORMALES
34.0	INSTALACIONES	CONTACTOS NORMALES	IE-CN-02	PLANTA ALTA CONTACTOS NORMALES
35.0	INSTALACIONES	CONTACTOS REGULADOS	IE-CR-01	PLANTA BAJA CONTACTOS REGULADOS
36.0	INSTALACIONES	CONTACTOS REGULADOS	IE-CR-02	PLANTA ALTA CONTACTOS REGULADOS
37.0	INSTALACIONES	VOZ Y DATOS	IE-VD-01	PLANTA BAJA SALIDA DE VOZ Y DATOS
38.0	INSTALACIONES	VOZ Y DATOS	IE-VD-02	PLANTA ALTA SALIDA DE VOZ Y DATOS

**FIN DEL ANEXO**